

Informe de Supervisión Observaciones Informe de Gestión Febrero y Marzo de 2017

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN –
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRAFÍA PROIMÁGENES COLOMBIA
(FEBRERO - MARZO 2017)**

PERIODICIDAD						PERIODO REPORTADO					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro	DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
	X					2017	02	01	2017	03	31

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 del 28 de diciembre de 2015 “Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones”.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia - FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

El Convenio 082 de 2013 ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Otrosí No. 1, del 29-08-2013, la segunda partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$15.000 millones
- Otrosí No. 2, del 03-06-2014, la tercera partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$10.148 millones
- Otrosí No. 3, del 19-08-2015, la cuarta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$4.000 millones. Hay obligaciones específicas (cláusula quinta)
- Otrosí No. 4, del 23-10-2015, prorrogar plazo de ejecución hasta el 31-07-2018
- Otrosí No. 5, del 30-11-2015, la quinta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$2.000 millones
- Otrosí No. 6, del 17-02-2016, la sexta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones
- Otrosí No. 7, del 21-11-2016, modifica literal i de la cláusula quinta del otrosí No. 3
- Otrosí No. 8, del 02-02-2017, la séptima partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones

Fecha de suscripción: 16-04-2013
 Fecha de inicio: 19-04-2013
 Fecha de terminación: 31-07-2018
 Interventor o Supervisor: **KAROL FAJARDO MARIÑO**
 Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10% Endoso extensión de vigencia	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha que cubre el presente informe el valor del Convenio es de \$47.148.000.000.
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 17 de febrero de 2016 se adicionó como sexta partida la suma de \$3.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 2 de febrero de 2017 se adicionó como séptima partida la suma de \$3.000.000.000.</p>

<p>CDP</p>	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p> <p>No. 10816 de 2016, del 15-01-2016, por \$3.000.000.000</p> <p>No. 22117 de 2017, del 16-01-2017, por \$3.000.000.000</p>
<p>RP</p>	<p>No. 100313, del 2013-04-17</p> <p>No. 186113, del 2013-08-30</p> <p>No. 115314, del 2014-06-03</p> <p>No. 164215, del 2015-08-21</p> <p>No. 221015, del 2015-11-30</p> <p>No. 40816, del 2016-02-19</p> <p>No. 32217, del 2017-02-02</p>
<p>OBSERVACIONES</p> <p>El Convenio 082/2013 fue adicionado con la suma de \$3.000.000.000 en la actual vigencia (CDP No. 22117 de 2017, del 16-01-2017 y RP No. 32217), los cuales se encuentran pendientes de transferencia al patrimonio autónomo por parte del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 4 del artículo 39 de la Resolución 3861 de 2015.</p>	

W

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2017-006875 del 20-04-2017) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad “Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)” Esta Ley creó el Fondo Filmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período febrero - marzo de 2017 por Proimágenes se encuentra en las 383 páginas que constituyen el documento. Este documento tiene una parte general y catorce anexos, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Extractos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8 de febrero y marzo de 2017
- Anexo 2: Informe de comportamiento de los TES de febrero y marzo de 2017
- Anexo 3: Informe de ejecución presupuestal de febrero y marzo de 2017
- Anexo 4: Balance general y flujo de caja del fideicomiso de febrero y marzo de 2017
- Anexo 5: Extractos de la cuenta de ahorros del BanColombia No. 3194939590 de febrero y marzo de 2017
- Anexo 6: Facturas comisión fiduciaria de febrero y marzo de 2017
- Anexo 7: Certificación de parafiscales de marzo y abril de 2017
- Anexo 8: Listas de pagos de Fiducoldex de febrero y marzo de 2017

- Anexo 9: Conciliación bancaria de febrero y marzo de 2017
- Anexo 10: Órdenes de pago de febrero y marzo de 2017 incluidos los soportes y documentos de pagos en moneda extranjera
- Anexo 11: Contratos Filmación Colombia y plan de promoción
- Anexo 12: Actas de cruces de cuentas contratos filmación Colombia y Plan de Promoción
- Anexo 13: Actas y acuerdos CPFC
- Anexo 14: Otrosí al Convenio 082 de 2013

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptados por el CPFC.

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

En el informe del periodo de referencia (febrero – marzo de 2017) Proimágenes remitió copia de los siguientes contratos:

- Contrato 002 de 2017, con el productor Automalík LLC para el proyecto, Elizabeth Harvest
- Contrato 004 de 2017, con el productor Tessalit Productions, para el proyecto Belleville Cop

El número de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo fílmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:

CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA SUSCRITOS POR PROIMÁGENES

No.	Proyecto	No. Contrato	Estado
1	The 33	107/2013	Terminado, exhibido
2	Julio Iglesias Pasión por Vivir	231/2013	Desistido por el productor
3	Henley The Boy	001/2014	Terminado
4	Hermanos	002/2014	Desistido por el productor
5	Corazón de León	003/2014	Terminado, exhibido
6	Narcos	010/2014	Terminado, exhibido
7	Blunt Force Trauma	011/2014	Terminado
8	Palmeras en la Nieve	012/2014	Terminado
9	Zambo Dende	014/2014	Terminado
10	Tiempo Muerto	015/2014	Terminado
11	Abducted	016/2014	Terminado
12	Au Nom Du Fils	017/2014	Terminado
13	Pacífico	004/2015	Terminado
14	El Proyecto Belcoo	008/2015	Terminado
15	Perros	009/2015	Terminado, sin contraprestación
16	The Lost City of Z	012/2015	Terminado
17	Mena	013/2015	Terminado
18	A Cup of Love	015/2015	Terminado
19	Handle With Care / Rolo	018/2015	Terminado
20	Órbita 9	016/2015	Terminado
21	The Making of Pope Francis	019/2015	En ejecución
22	Jungle	008/2016	Terminado
23	The Cat's Revenge	010/2016	Terminado
24	Expatriot / Expatriada	011/2016	En ejecución
25	Carteristas	013/2016	En ejecución
26	Escobar	015/2016	En ejecución
27	Sniper 7, Homeland Security	016/2016	En ejecución
28	El Padre	019/2016	En ejecución
29	Elizabeth Harvest	002/2017	En ejecución
30	Belleville Cop	004/2017	En ejecución

2.1. Contratos concluidos

Según el anexo 5 (extractos de la cuenta del BanColombia, donde se mantienen los recursos de la cobertura de seriedad) del informe de gestión presentado por Proimágenes, en el periodo febrero – marzo de 2017 no se concluyeron proyectos. No obstante, se informó el

ka

traslado a la cuenta del FFC de los recursos del proyecto Captain Dad, por desestimiento del productor.

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS

El Plan de Promoción para 2017 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 035, del 20 de diciembre de 2017.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

Proimágenes no reportó la asistencia a mercados o festivales en el periodo febrero – marzo de 2017. Los recursos aprobados por el CPFC para la actual vigencia no alcanzan para financiar este tipo de actividades.

3.2. Viajes de Familiarización

Proimágenes no reportó la realización de viajes de familiarización en el periodo febrero -- marzo de 2017. Los recursos aprobados por el CPFC para la actual vigencia no alcanzan para financiar este tipo de actividades.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

En este periodo Proimágenes reportó pagos por la coordinación del sitio web locationcolombia.com y los boletines de la comisión filmica.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA - CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

En el informe del periodo febrero - marzo de 2017 se recibieron copias, sin firmas, de las actas No.043 (sesión del 31-01-2017) y 044 (sesión del 22-02-2017). Así mismo, se recibieron copias de los acuerdos 037 y 038, donde constan las decisiones del Comité en esta fecha.

Proimágenes y la Supervisión del Convenio 082 de 2013 acordaron tramitar por intermedio de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción la recolección de las firmas en las actas y acuerdos del CPFC, cuando las mismas correspondan a funcionarios del MinCIT; con el fin de copiarlas oportunamente a la Supervisión, pues su conocimiento es condición para la validación de las actuaciones de Proimágenes respecto de la ejecución del Fondo Filmico, en tanto las mismas dependan de decisiones del máximo órgano directivo del Fondo.

En la fecha de elaboración de este informe se logró agilizar las firmas de la Ministra de Comercio, Industria y Turismo en el Acta 044 y los acuerdos 036, 037 y 038.

En las actas 043 y 044 se encontró un error de digitación en la fecha antes de las firmas de los funcionarios, el cual se comunicó a Proimágenes, en donde se comprometieron a aclararlo en la próxima sesión del CPFC.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Filmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 y otrosíes números del 1 al 9).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el parágrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo

de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex. El CPFC aprobó prorrogar en los mismos términos este contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, según se anotó en el artículo 4 del Acuerdo 035 de 2016.

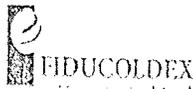
Los excedentes de liquidez del Fondo Fílmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el otrosí No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

Los saldos de los recursos del FFC en cada cuenta fueron reportados por Proimágenes en los folios 14, 15, 16, 21 y 29. En el folio 11 aparece la siguiente información:

SALDO EN BANCO Y PORTAFOLIO

MESES/AÑO	Cta. Ahorros No. 256-91129-8	VALOR MONEDAS Nacionales
Febrero 2017	2.669.029,64 ✓	15.088.895.846,00
Marzo 2017	38.817.729,71 ✓	15.064.118.114,00

El valor de las inversiones en TES de la tabla “saldos en banco y portafolio” de \$15.064.118.114.00 en el folio 11 es diferente al saldo del portafolio de \$15.064.188.114.00 en el folio 29:



RESUMEN DE PORTAFOLIO - PRI 01

Entidad	Código	Fecha	Valor	Moneda	Activo	Estado	Moneda	Activo	Moneda	Activo	Moneda	Activo	Moneda	Activo
Mitihacienda	FIT110040522	20120504	3.900.000	7.00000000	Nomi	AV	20160109	4.415.410,00	8.637.900	6,02	1211			
Mitihacienda	FIT110040522	20120504	1.351.400.000	7.00000000	Nomi	AV	20160224	1.305.821.334,00	1.462.953.352	5,22	1860			
Mitihacienda	FIT110040522	20120504	1.163.100.000	7.00000000	Nomi	AV	20160304	1.119.879.204,00	1.235.548.509	6,22	1860			
Mitihacienda	FIT110040522	20120504	25.500.000	7.00000000	Nomi	AV	20160316	25.297.075,00	27.965.344	6,22	1860			
Mitihacienda	FIT110040522	20120504	4.875.400.000	7.00000000	Nomi	AV	20160215	4.657.856.144,00	5.290.952.872	6,22	1860			
Mitihacienda	FIT110040522	20120504	4.529.000.000	7.00000000	Nomi	AV	20160215	4.581.362.850,00	5.966.263.720	5,22	1860			
Mitihacienda	FIT110040522	20120504	3.378.100.000	7.00000000	Nomi	AV	20160519	3.276.395.409,00	3.704.694.709	6,22	1860			
Mitihacienda	FIT110040522	20120504	73.200.000	7.00000000	Nomi	AV	20160321	82.220.608,00	86.857.004	6,22	1860			
			13.246.500.000,00					13.246.500.000,00	15.064.188.114,00					

Proimágenes informó que en marzo se realizaron tres desinversiones con el fin de proveer los recursos para los pagos de las obligaciones a cargo del Fondo Filmico Colombia. Los siguientes son los detalles de las operaciones, tomados del folio 2 del informe:

DESINVERSIONES				
FECHA	CÓDIGO DE OPERACIÓN	VALOR (COP) REVA	VALOR (COP) INT	TOTAL (COP) REVA INT
Marzo 2017	107652	5.398.328,00	5.582.609,00	184.281,00
Marzo 2017	107768	7.786.050,00	8.059.384,00	273.334,00
Marzo 2017	107865	11.523.354,00	12.103.605,00	580.251,00
TOTAL		24.707.732,00	25.745.598,00	1.037.866,00

Las desinversiones del periodo suman \$25.745.598.00, según consta en los folios 2 del informe de Proimágenes, 14, 15 y 16 (extractos del Banco de Occidente) y 30 (documento "ventas de títulos PRI 1", de Fiducoldex). Al momento de las desinversiones se generaron rendimientos por \$1.037.866.00 según se desprende de los folios 2 y 30. Las utilidades por la redención de los títulos se reinvierten en TES, según las políticas de manejo de este portafolio.

La cuenta de ahorros del Banco de Occidente generó ingresos de \$88.080,75 por concepto de intereses (folios 1 y 14 a 16).

5.2. Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL PFC					
Concepto	Periodo	Febrero 2017	Marzo 2017	Movimiento Bimestre (Oct - Nov)	COMENTARIOS SUPERVISIÓN
A. Total Ingresos		46.272.115.788,99	46.300.840.366,06	28.736.106,75	
Aportes MIFUC II		44.148.000.000,00	44.148.000.000,00	-	
Rendimientos Financieros		426.157.969,99	426.234.521,06	88.080,75	Rendimientos cuenta de ahorros
Otros Ingresos*		1.697.957.819,00	1.726.605.845,00	28.648.026,00	Rendimientos TES y cobertura de seriedad por desestimiento del proyecto Captain Dad
B. Total Egresos		31.184.291.735,00	31.198.436.358,00	16.883.045,00	
Pago Contraprestaciones		25.208.448.154,00	25.208.448.154,00	-	En el periodo no se realizó pago de contraprestaciones
Plan de Promoción		3.225.207.997,00	3.228.110.997,00	5.451.500,00	Ejecución según lo programado y aprobado por el CPFC.
Costos Derivados del Manejo del Convenio		2.750.635.584,00	2.761.877.207,00	11.431.545,00	
C. Total Ejecución		15.087.824.053,99	15.102.404.008,06		
D. Total Recursos Disponibles		15.091.564.875,64	15.103.005.843,71		
Saldo en Banco de Occidente		2.669.029,64	38.817.729,71		La diferencia entre lo disponible y la ejecución corresponde a pagos ordenados y no realizados por el banco por las fechas en que se tramitaron las cuentas.
Inversión en TES		15.088.895.846,00	15.064.188.114,00		
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)		3.740.821,65	601.835,65		

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 33 a 39), los ingresos del FFC durante el periodo aumentaron \$28.736.106,75 con respecto al periodo anterior, que se explican por el pago de intereses de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos, las utilidades en la venta de TES y la consignación de \$27.610.160 del proyecto Captain Dad por desestimiento del productor.

En el análisis anterior no están incluidos los \$3.000 millones asignados en el presupuesto de la actual vigencia con destino al FFC y los cuales se adicionaron al Convenio 082 de 2013, según consta en el oficio No. 8, suscrito el 2 de febrero de 2017. Estos recursos se encuentran pendientes de giro por parte del Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido para este fin.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 33 a 39), los egresos del FFC durante el periodo febrero – marzo de 2017, sumaron \$16.883.045, los cuales se explican por pagos de gastos derivados del manejo del convenio y del plan de promoción.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 33 a 39), muestra las diferencias entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias corresponden a órdenes de pago que se remiten a Fiducoldex y no alcanzan a ser pagados por el banco. También hay situaciones de descuentos y retenciones pendientes de giro. Las situaciones particulares se ilustran en la siguiente tabla:

DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EJECUCIÓN		
Concepto	Febrero 2017	Marzo 2017
RETENCIONES PENDIENTES	20.092,00	
ÓRDENES PENDIENTES	3.720.860,00	
RETENCIONES PENDIENTES		601.966,00
TOTAL	3.740.952,00	601.966,00

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y son parte de su ejecución financiera, Fiducoldex reportó las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. También, reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias del periodo.

pe

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo febrero - marzo de 2017 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos. Esto significa en términos reales que entre la suscripción del contrato y el desembolso de la contraprestación transcurren aproximadamente 18 meses. Durante este tiempo los recursos se mantienen en títulos de tesorería (TES), teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1525 de 2008.

La ejecución real, entendida como pagos, es del 67,4%, pues de los \$46.300.840.366,06 de ingresos, los pagos suman \$31.198.436.358.00.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$27.578.200,00 en 2016 y \$29.508.680 en 2017), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 01 de 2013 del CPFC y Acuerdo 032 de 2016).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está "Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación."

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590 del BanColombia, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre febrero - marzo de 2017 de \$307.361.571,71 a \$309.374.766,79 y tuvo los siguientes movimientos, según se verificó en los folios 47 a 63:

- Consignación de \$29.508.680 por el proyecto Fátima, en el mes de marzo.
- En el mes de febrero se pagaron \$27.610.160 por devolución de la cobertura de seriedad por la conclusión del proyecto Captain Dad.
- Los demás valores corresponden al pago de intereses en la cuenta de ahorros y las deducciones por concepto de comisiones e impuestos

Como novedad adicional Proimágenes informó el desestimiento del productor CD Film (Captain Dad), razón por la cual los recursos consignados por concepto de cobertura de seriedad se trasladaron a la cuenta del Banco de Occidente donde se manejan los recursos del FFC. Esta situación se evidencia en los folios 15, 49, 51 y 52 del informe del periodo.

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo febrero - marzo de 2017 (de 383 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

1. En las actas 043 y 044 se encontró un error de digitación en la fecha antes de las firmas de los funcionarios, el cual se comunicó a Proimágenes, en donde se comprometieron a aclararlo en la próxima sesión del CPFC.
2. El valor de las inversiones en TES de la tabla "saldos en banco y portafolio" de \$15.064.118.114.00 en el folio 11 es diferente al saldo del portafolio de \$15.064.188.114.00 en el folio 29.

Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI.

El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Luis Jorge Montaña Rico, certificó que la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por los meses de marzo y abril de 2017, según consta en los folios 67 a 71 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO ___ Certifica Revisor Fiscal

(3) INFORME DE



INFORME DE
SUPERVISIÓN /
INTERVENTORÍA

Declara conformidad: Si: X No: (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: No: X

KAROL FAJARDO MARIÑO

Directora de Análisis Sectorial y Promoción

Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 024 presentado por Proimágenes, en 383 folios

Aprobó: Karol Fajardo Mariño

Elaboró: César A Hoyos G

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Abril y Mayo de
2017

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN –
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRÁFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(ABRIL - MAYO 2017)**

PERIODICIDAD						PERIODO REPORTADO					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro	DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
	X					2017	04	01	2017	05	31

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 del 28 de diciembre de 2015 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia - FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

El Convenio 082 de 2013 ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Otrosí No. 1, del 29-08-2013, la segunda partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$15.000 millones
- Otrosí No. 2, del 03-06-2014, la tercera partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$10.148 millones
- Otrosí No. 3, del 19-08-2015, la cuarta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$4.000 millones. Hay obligaciones específicas (cláusula quinta)
- Otrosí No. 4, del 23-10-2015, prorrogar plazo de ejecución hasta el 31-07-2018
- Otrosí No. 5, del 30-11-2015, la quinta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$2.000 millones
- Otrosí No. 6, del 17-02-2016, la sexta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones
- Otrosí No. 7, del 21-11-2016, modifica literal i de la cláusula quinta del otrosí No. 3
- Otrosí No. 8, del 02-02-2017, la séptima partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones

Fecha de suscripción: 16-04-2013



Fecha de inicio: 19-04-2013
 Fecha de terminación: 31-07-2018
 Interventor o Supervisor: **KAROL FAJARDO MARIÑO**
 Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10% Endoso extensión de vigencia	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha que cubre el presente informe el valor del Convenio es de \$47.148.000.000.
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 17 de febrero de 2016 se adicionó como sexta partida la suma de \$3.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 2 de febrero de 2017 se adicionó como séptima partida la suma de \$3.000.000.000.</p>

<p>CDP</p>	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p> <p>No. 10816 de 2016, del 15-01-2016, por \$3.000.000.000</p> <p>No. 22117 de 2017, del 16-01-2017, por \$3.000.000.000</p>
<p>RP</p>	<p>No. 100313, del 2013-04-17</p> <p>No. 186113, del 2013-08-30</p> <p>No. 115314, del 2014-06-03</p> <p>No. 164215, del 2015-08-21</p> <p>No. 221015, del 2015-11-30</p> <p>No. 40816, del 2016-02-19</p> <p>No. 32217, del 2017-02-02</p>

OBSERVACIONES

El Convenio 082/2013 fue adicionado con la suma de \$3.000.000.000 en la actual vigencia (CDP No. 22117 de 2017, del 16-01-2017 y RP No. 32217), los cuales se encuentran pendientes de transferencia al patrimonio autónomo por parte del Ministerio de Hacienda.

Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 4 del artículo 39 de la Resolución 3861 de 2015.

20

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2017-010727 del 20-06-2017) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad “Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)” Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada en el período abril - mayo de 2017 por Proimágenes se encuentra en las 310 páginas que constituyen el documento. Este documento tiene una parte general y catorce anexos, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Extractos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8 de abril y mayo de 2017
- Anexo 2: Informe de comportamiento de los TES de abril y mayo de 2017
- Anexo 3: Informe de ejecución presupuestal de abril y mayo de 2017
- Anexo 4: Balance general y flujo de caja del fideicomiso de abril y mayo de 2017
- Anexo 5: Extractos de la cuenta de ahorros del BanColombia No. 3194939590 de abril y mayo de 2017
- Anexo 6: Facturas comisión fiduciaria de abril y mayo de 2017
- Anexo 7: Certificación de parafiscales de abril y mayo de 2017

- Anexo 8: Listas de pagos de Fiducoldex de abril y mayo de 2017
- Anexo 9: Conciliación bancaria de abril y mayo de 2017
- Anexo 10: Órdenes de pago de abril y mayo de 2017 incluidos los soportes y documentos de pagos en moneda extranjera
- Anexo 11: Contratos Filmación Colombia y plan de promoción
- Anexo 12: Actas de cruces de cuentas contratos filmación Colombia y Plan de Promoción
- Anexo 13: Actas y acuerdos CPFC
- Anexo 14: Plan de Promoción 2017

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptado por el CPFC (Acuerdo 038 de 2017).

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

En el informe del periodo de referencia (abril - mayo de 2017) Proimágenes remitió copia de los siguientes contratos:

- Un contrato sin numeración ni firmas, al parecer para el proyecto Fátima, el cual según varios documentos del informe fue desistido por el productor

La relación de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo Fílmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:

**PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS FINANCIADOS CON
RECURSOS DEL FONDO FÍLMICO COLOMBIA**

PROYECTO	ESTADO
THE 33	PAGADO FAP 160
JULIO IGLESIAS PASION POR VIVIR	DESISTIDO POR EL PRODUCTOR
HENLEY THE BOY	PAGADO FAP 264
HERMANOS	DESISTIDO POR EL PRODUCTOR
CORAZON DE LEON	PAGADO FAP 246
NARCOS	PAGADO FAP 287
BLUNT FORCE TRAUMA	PAGADO FAP 288
PALMERAS EN LA NIEVE	PAGADO FAP 265
ZAMBO DENDE	PAGADO FAP 440
TIEMPO MUERTO	PAGADO FAP 330
ABDUCTED / RETENIDA	PAGADO FAP 461
AU NOM DU FILS	PAGADO FAP 355
PACÍFICO	PAGADO FAP 398
EL PROYECTO BELCO	PAGADO FAP 399
PERROS	TERMINADO SIN CONTRAPRESTACIÓ
LOST CITY OF Z	PAGADO FAP 460
MIENA	PAGADO FAP 459
AMOR DE CAFÉ/A CUP OF LOVE	PAGADO FAP 524
ÓRBITA 9	PAGADO FAP 545
HANDLE WITH CARE/ROLO	PAGADO FAP 486
THE MAKING OF POPE FRANCIS	EN EJECUCIÓN
JUNGLE / JUNGLA	PAGADO FAP 544
THE CAT'S REVENGE / LA VENGANZA	TERMINADO ACTA
EXPATRIOT / EXPATRIADA	PAGADO FAP 578
CARTERISTAS	EN EJECUCIÓN
ESCOBAR	EN EJECUCIÓN
SNIPER 7 - FRANCO TIRADOR 7	EN EJECUCIÓN
CAPTAIN DAD	DESISTIDO POR EL PRODUCTOR
EL PADRE	EN EJECUCIÓN
ELIZABETH HARVEST	EN EJECUCIÓN
BELLEVILLE COP	EN EJECUCIÓN

2.1. Contratos concluidos

Según el anexo 5 (extractos de la cuenta del BanColombia, donde se mantienen los recursos de la cobertura de seriedad) del informe de gestión presentado por Proimágenes, en el periodo abril - mayo de 2017 se concluyó el proyecto Expatriada, de Caracol Tv. Así mismo, se informó el traslado a la cuenta del FFC de los recursos del proyecto Fátima, por desestimiento del productor.

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS

El Plan de Promoción para 2017 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 035, del 20 de diciembre de 2017. En el informe de Proimágenes constituye el anexo 14.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

Proimágenes no reportó la asistencia a mercados o festivales en el periodo abril - mayo de 2017. Los recursos aprobados por el CPFC para la actual vigencia no alcanzan para financiar este tipo de actividades.

3.2. Viajes de Familiarización

Proimágenes no reportó la realización de viajes de familiarización en el periodo abril - mayo de 2017. Los recursos aprobados por el CPFC para la actual vigencia no alcanzan para financiar este tipo de actividades.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

En este periodo Proimágenes reportó pagos por la coordinación del sitio web locatincolombia.com y los boletines de la comisión fílmica.

4. SESIONES DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA – CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

En el informe del periodo abril - mayo de 2017 se recibió copia firmada del acta No. 045 (sesión no presencial del 7 de abril de 2017); copias sin firmas de las actas 044 (sesión del 22-02-2017) y 046 (sesión del 8 de mayo de 2017) . Así mismo, se recibieron copias de los acuerdos 039 y 040, donde constan las decisiones del Comité.

Proimágenes y la Supervisión del Convenio 082 de 2013 acordaron tramitar por intermedio de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción la recolección de las firmas en las actas y acuerdos del CPFC, cuando las mismas correspondan a funcionarios del MinCIT; con el fin de copiarlas oportunamente a la Supervisión, pues su conocimiento es condición para la validación de las actuaciones de Proimágenes respecto de la ejecución del Fondo Fílmico, en tanto las mismas dependan de decisiones del máximo órgano directivo del Fondo.

En este periodo se tramitó la firma del Acta No. 046.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Fílmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCI (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 y otros íes números del 1 al 9).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el párrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior -- Fiducoldex. El CPFC aprobó prorrogar en los mismos términos este contrato hasta el 31 de

diciembre de 2017, según se anotó en el artículo 4 del Acuerdo 035 de 2016.

Los excedentes de liquidez del Fondo Filmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el oficio No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

Los saldos de los recursos del FFC en cada cuenta fueron reportados por Proimágenes en los folios 14, 15, 16, 20 y 28. En el folio 10 aparece la siguiente información:

MESES/AÑO	Saldo anterior (COP)	Ingresos (COP)	Saldo (COP)
Abril 2017	2.100.494,18 ✓	14.923.375.534,00 ✓	14.925.476.028,18
Mayo 2017	33.303.522,65 ✓	15.521.935.952,00 ✓	15.555.239.474,65

Proimágenes informó que en abril y mayo se realizaron desinversiones con el fin de rotar el portafolio y proveer los recursos para los pagos de las obligaciones a cargo del Fondo Filmico Colombia. Los siguientes son los detalles de las operaciones, tomados de los folios 2 y 3 del informe:

DESINVERSIONES - ABRIL 2017				
MESES/AÑO	Nº TÍTULO	VALOR COMPRA	VALOR VENTA	UTILIDADES
Abril 2017	108195	93.497.396,00	107.808.104,00	✓ 14.310.708,00
Abril 2017	108032	72.773.614,00	78.395.727,00	✓ 5.622.113,00
Abril 2017	108033	9.447.074,00	10.035.606,00	✓ 588.532,00
TOTAL		175.718.084,00	196.239.437,00	✓ 20.521.353,00

DESINVERSIONES - MAYO 2017				
MESES/AÑO	Nº TÍTULO	VALOR COMPRA	VALOR VENTA	UTILIDADES
Mayo 2017	108535	451.386.806,00	487.091.212,00	✓ 35.704.406,00
TOTAL		451.386.806,00	487.091.212,00	35.704.406,00

Las desinversiones del periodo suman \$ 683.330.649,00, según consta en los folios 1 y 2 del informe de Proimágenes; 14, 15 y 16 (extractos del Banco de Occidente; y 21 y 22 (documento “ventas de títulos PRI 1”, de Fiducoldex). Al momento de las desinversiones se generaron rendimientos por \$ 56.225.759,00. Las utilidades por la redención de los títulos se reinvierten en TES, según las políticas de manejo de este portafolio.

La cuenta de ahorros del Banco de Occidente generó ingresos de \$744.320,94 por concepto

de intereses (folios 1,2 y 14 a 16).

5.2. Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FFC					
Concepto	Periodo	Abril 2017	Mayo 2017	Movimiento Bimestre (Abr-May)	COMENTARIOS SUPERVISIÓN
A. Total Ingresos		46.321.455.994,53	47.451.165.126,00	1.150.324.759,94	
Aportes MINCHI		44.148.000.000,00	44.148.000.000,00	-	
Rendimientos Financieros		426.328.796,53	426.978.842,00	744.320,94	Rendimientos cuenta de ahorros
Otros Ingresos*		1.747.127.198,00	2.876.186.284,00	1.149.580.439,00	Rendimientos TES y cobertura de seriedad por desestimiento del proyecto Fátima
B. Total Egresos		31.396.664.962,00	31.896.525.169,00	698.088.811,00	
Pago Contraprestaciones		25.208.448.154,00	25.093.167.159,00	484.719.005,00	Pago contraprestación Expatriot
Plan de Promoción		3.230.773.997,00	3.233.436.997,00	5.326.000,00	Ejecución según lo programado y aprobado por el CPFC.
Costos Derivados del Manejo del Convenio		2.957.442.811,00	2.969.921.013,00	208.043.806,00	
C. Total Ejecución		14.924.791.032,53	15.554.639.957,00		
D. Total Recursos Disponibles		14.925.476.028,18	15.555.239.474,65		La diferencia entre lo disponible y la ejecución corresponde a pagos ordenados y no realizados por el banco por las fechas en que se tramitaron las cuentas
Saldo en Banco de Occidente		2.100.494,18	33.303.522,65		
Inversión en TES		14.923.375.534,00	15.521.935.952,00		
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)		684.995,65	599.517,65		

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 34 a 37), los ingresos del FFC durante el periodo aumentaron \$1.150.324.759,94 con respecto al periodo anterior, que se explican por la redención de cupones "rendimientos" de los TES (folio 4 del informe de Proimágenes), el pago de intereses de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos (folios 2 a 4) y la consignación de \$29.508.680 del proyecto Fátima por desestimiento del productor.

En el análisis anterior no están incluidos los \$3.000 millones asignados en el presupuesto de la actual vigencia con destino al FFC y los cuales se adicionaron al Convenio 082 de 2013, según consta en el oficio No. 8, suscrito el 2 de febrero de 2017. Estos recursos se

encuentran pendientes de giro por parte del Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido para este fin.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 34 a 37), los egresos del FFC durante el periodo abril - mayo de 2017, sumaron \$698.088.811, los cuales se explican por el pago de la contraprestación del proyecto Expatriot, el pago a Proimágenes de la cuota de administración entre enero y marzo de 2017, según lo autorizado por el Comité de Promoción Fílmica Colombia (Acta No. 044) y otros gastos derivados del manejo del convenio y del plan de promoción.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (folios 34 a 37), muestra las diferencias entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias corresponden a órdenes de pago que se remiten a Fiducoldex y no alcanzan a ser pagados por el banco. También hay situaciones de descuentos y retenciones pendientes de giro. Las situaciones particulares se ilustran en la siguiente tabla:

DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EJECUCIÓN		
Concepto	Abril 2017	Mayo 2017
RETENCIONES PENDIENTES	685.126,00	599.648,00
TOTAL	685.126,00	599.648,00

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y son parte de su ejecución financiera, Fiducoldex reportó las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. También, reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias del periodo (folios 74 y 75).

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo abril - mayo de 2017 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos. Esto significa en términos reales que

entre la suscripción del contrato y el desembolso de la contraprestación transcurren aproximadamente 18 meses. Durante este tiempo los recursos se mantienen en títulos de tesorería (TES), teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1525 de 2008.

La ejecución real, entendida como pagos, es del 67,2%, pues de los \$47.451.165.126 de ingresos, los pagos suman \$31.896.525.169.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$27.578.200,00 en 2016 y \$29.508.680 en 2017), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 38 de 2017).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está "Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación."

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590 del BanColombia, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre abril - mayo de 2017 de \$309.374.766,79 a \$282.019.429,97 y tuvo los siguientes movimientos, según se verificó en los folios 48 a 72:

- Consignación de \$29.508.680 por el proyecto *Cinco Contra una Bala*, erróneamente informada como consignación del proyecto *Fátima* (folio 11), en el mes de abril.
- Traslado de \$29.508.680 de la cuenta de Bancolombia a la cuenta del Banco de Occidente de la cobertura de seriedad del proyecto *Fátima*, por desestímulo del productor
- Pago de \$27.578.200 por devolución de la cobertura de seriedad por la conclusión del proyecto *Expatriot*.
- Los demás valores corresponden al pago de intereses en la cuenta de ahorros y las deducciones por concepto de comisiones e impuestos

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo abril - mayo de 2017 (de 310 folios) y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito a Proimágenes para su información o aclaración, según corresponda.

1. Cobertura de Seriedad. En el folio 11 se informa la consignación de \$29.508.680 por concepto de la cobertura de seriedad del proyecto Fátima, del cual también se informó una consignación por el mismo valor en el mes de marzo de 2017 (folio 11 del informe febrero - marzo de 2017).

Se solicita a Proimágenes aclarar la razón de este doble pago.

2. Formato de Autorización de Pagos No. 0578, a favor de Caracol Televisión S.A. Entre los soportes del pago se encuentra una página de la certificación de KPMG sobre la auditoría realizada a los gastos que son objeto de contraprestación.

2da Hoja
Se solicita a Proimágenes remitir copia de la página de la certificación de KPMG sobre la auditoría a los gastos; que los mismos se realizaron cumpliendo lo establecido en la Ley 1556 de 2012 y el Manual de Asignación de Recursos aprobado por el Comité de Promoción Fílmica Colombia; así mismo, la conclusión de la firma de auditoría sobre la pertinencia del pago de la contraprestación. Todo lo anterior en un folio en el cual se encuentre la firma autorizada de la firma de auditoría, teniendo en cuenta los formatos adoptados como parte del Manual de Asignación de Recursos.

Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI.

El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Joaquín Alfredo Araque Mora, certificó que la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y

riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por los meses de abril y mayo de 2017, según consta en los folios 77 y 78 del informe de Proimágenes.

AHLIACION ARP SI NO __ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: X No: __ (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el periodo informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: _ No: X

KAROL FAJARDO MARIÑO

Directora de Análisis Sectorial y Promoción

Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 025 presentado por Proimágenes, en 310 folios

Aprobó: Karol Fajardo Mariño

Elaboró: César A Hoyos G

Respuesta Observaciones
Supervisión Informe de
Gestión Abril y Mayo de
2017

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO FEBRERO- MARZO Y ABRIL-MAYO 2017**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a la observaciones de la supervisión al Informe de gestión No.024-025 correspondiente al periodo febrero- marzo y abril -mayo 2017.

(Página 13)

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS INFORME No.024

SUPERVISIÓN: *En las actas 043 y 044 se encontró un error de digitación en la fecha antes de las firmas de los funcionarios, el cual se comunicó a Proimágenes, en donde se comprometieron a aclararlo en la próxima sesión del CPFC*

PROIMÁGENES: Las actas mencionadas registran en la fecha antes de las firmas de los funcionarios el año 2016 en vez de 2017. Esto se detectó una vez ya se encontraban firmados los documentos por lo que Proimágenes se comprometió a realizar la respectiva aclaración en la próxima sesión del CPFC.

SUPERVISIÓN: *El valor de las inversiones en TES de la tabla “saldos en banco y portafolio” de \$15.064.118.114.00 en el folio 11 es diferente al saldo del portafolio de \$15.064.188.114 en el folio 29.*

PROIMÁGENES: Revisando el folio 11 del informe de gestión No. 024 frente al resumen de portafolio emitido por la fiducia se evidencia un error de digitación en el informe, el cual fue corregido. **(ANEXO 1)**

(Página 13)

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS INFORME No.025

SUPERVISIÓN: *Cobertura de Seriedad. En el folio 11 se informa la consignación de \$29.508.680 por concepto de cobertura de seriedad del proyecto Fátima, del cual también se informó una consignación del mismo valor en el mes de marzo de 2017 (folio 11 del informe febrero- marzo 2017)*

PROIMÁGENES: Revisando el informe de gestión No. 025 se evidencia un error de digitación en el folio 11 donde se menciona el ingreso nuevamente de la cobertura de seriedad del proyecto Fátima. Sin embargo esta cobertura pertenece al proyecto “Five Against a Bulle” del productor Blaze Films Inc., como se puede evidenciar en el folio 50. Se adjunta folio 11 corregido **(ANEXO 2)**

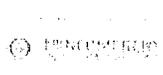
SUPERVISIÓN: Formato de autorización de Pagos No. 0578, a favor de Caracol Televisión S.A. Entre los soportes del pago se encuentra una página de la certificación de KPMG sobre la auditoría realizada a los gastos que son objeto de contraprestación.

Se solicita a Proimágenes remitir copia de la página de la certificación de KPMG sobre la auditoría realizada a los gastos; que los mismos se realizaron cumpliendo lo establecido en la Ley 1556 de 2012 y el Manual de Asignación de Recursos aprobado por el Comité de Promoción Fílmica Colombia; así mismo, la conclusión de la firma de auditoría sobre la pertinencia del pago de la contraprestación. Todo lo anterior en un folio en el cual se encuentre la firma autorizada de la firma auditoría, teniendo en cuenta los formatos adaptados como parte del manual de Asignación de Recursos.

PROIMÁGENES: Revisando la copia digital que almacena Proimágenes del informe de gestión No 025, del cual se saca la copia impresa que se envía al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en los folios 182 y 183 se encuentra la certificación emitida por la firma auditora KPMG S.A.S. para la contraprestación del Proyecto Expatriada del Productor Caracol Televisión S.A. Sin embargo adjunto nuevamente certificación.

(ANEXO 3)

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Junio y Julio de
2017

		INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
---	---	---

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN –
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRÁFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(JUNIO - JULIO 2017)**

PERIODICIDAD						PERIODO REPORTADO					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro	DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
	X					2017	06	01	2017	07	31

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 del 28 de diciembre de 2015 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia - FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

El Convenio 082 de 2013 ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Otrosí No. 1, del 29-08-2013, la segunda partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$15.000 millones
- Otrosí No. 2, del 03-06-2014, la tercera partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$10.148 millones
- Otrosí No. 3, del 19-08-2015, la cuarta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$4.000 millones. Hay obligaciones específicas (cláusula quinta)
- Otrosí No. 4, del 23-10-2015, prorrogar plazo de ejecución hasta el 31-07-2018
- Otrosí No. 5, del 30-11-2015, la quinta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$2.000 millones
- Otrosí No. 6, del 17-02-2016, la sexta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones
- Otrosí No. 7, del 21-11-2016, modifica literal i de la cláusula quinta del otrosí No. 3
- Otrosí No. 8, del 02-02-2017, la séptima partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones

Fecha de suscripción: 16-04-2013
Fecha de inicio: 19-04-2013
Fecha de terminación: 31-07-2018
Interventor o Supervisor: KAROL FAJARDO MARIÑO

Póliza Única N° 43142241 Cia. Chubb De Colombia Cumplimiento 10% , Endoso extensión de vigencia	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha que cubre el presente informe el valor del Convenio es de \$47.148.000.000.
ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 17 de febrero de 2016 se adicionó como sexta partida la suma de \$3.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 2 de febrero de 2017 se adicionó como séptima partida la suma de \$3.000.000.000.</p>
CDP	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p> <p>No. 10816 de 2016, del 15-01-2016, por \$3.000.000.000</p> <p>No. 22117 de 2017, del 16-01-2017, por \$3.000.000.000</p>

RP

No. 100313, del 2013-04-17
 No. 186113, del 2013-08-30
 No. 115314, del 2014-06-03
 No. 164215, del 2015-08-21
 No. 221015, del 2015-11-30
 No. 40816, del 2016-02-19
 No. 32217, del 2017-02-02

OBSERVACIONES

El Convenio 082/2013 fue adicionado con la suma de \$3.000.000.000 en la actual vigencia (CDP No. 22117 de 2017, del 16-01-2017 y RP No. 32217), los cuales se transfirieron por parte del Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo en junio del presente año. También se realizó una adición por \$10.000.000.000 (CDP No. 71417, del 26-07-2017), la cual se encuentra, en la fecha de elaboración de este informe, en los trámites de aprobación de pólizas y registro presupuestal.

Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 4 del artículo 39 de la Resolución 3861 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2017-015073 del 22-08-2017 y alcance radicado con el No. 1-2017-015284) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

Proimágenes presentó en un CD los anexos de su informe de gestión. Esta decisión se adoptó previa solicitud de la entidad administradora (radicación MinCIT 1-2017-012856), la cual fue aceptada por la Supervisión del Convenio (radicación MinCIT 2-2017-014987) una vez obtenido el concepto previo favorable de la Coordinadora del Grupo de Gestión Documental del MinCIT (memorando GGD-2017-054).

Se espera que con esta decisión se mejoren los tiempos de envío de información de la entidad administradora a la Supervisión; se contribuya a la política pública nacional de ahorro de papel y se contribuya a la gestión de gestión documental en el MinCIT.

No obstante lo anterior, es entendido que la Supervisión se conserva el derecho de solicitar a Proimágenes la documentación impresa que requiera para efectos de su labor y que en todo caso la entidad administradora conserva en sus instalaciones los documentos relacionados con la ejecución del Fondo Fílmico Colombia, disponibles para las verificaciones que se requieran.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad "Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)." Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia –CPFC . como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada por Proimágenes en el período junio - julio de 2017 se encuentra en las 9 páginas que constituyen el documento impreso y en los doce archivos recibidos en un CD. Este documento tiene una parte general y doce anexos con información de periodo, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Extractos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8
- Anexo 2: Informe de comportamiento de los TES
- Anexo 3: Informe de ejecución presupuestal
- Anexo 4: Balance general y flujo de caja del fideicomiso
- Anexo 5: Extractos de la cuenta de ahorros del BanColombia No. 3194939590

- Anexo 6: Facturas comisión fiduciaria
- Anexo 7: Certificación de parafiscales
- Anexo 8: Listas de pagos de Fiducoldex
- Anexo 9: Conciliación bancaria
- Anexo 10: Órdenes de pago incluidos los soportes y documentos de pagos en moneda extranjera
- Anexo 11: Actas de cruces de cuentas contratos filmación Colombia y Plan de Promoción
- Anexo 12: Actas y acuerdos CPFC

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptado por el CPFC (Acuerdo 038 de 2017).

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

En el informe del periodo de referencia (junio - julio de 2017) Proimágenes no remitió copia de contratos. No obstante, se recibieron copias de las actas 47 y 48 (sin firmas), en las cuales se consignaron las aprobaciones del Comité Promoción Fílmica Colombia para los proyectos *Cinco Contra Una Bala* y *Triple Frontera*. Las decisiones constan en los acuerdos 41 y 42 (sin firmas).

La relación de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo fílmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:

PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO FÍLMICO COLOMBIA	
PROYECTO	ESTADO

HERMANOS	DESISTIDO POR EL PRODUCTOR
CORAZON DE LEON	PAGADO FAP 246
NARCOS	PAGADO FAP 287
BLUNT FORCE TRAUMA	PAGADO FAP 288
PALMERAS EN LA NIEVE	PAGADO FAP 265
ZAMBO DENDE	PAGADO FAP 440
TIEMPO MUERTO	PAGADO FAP 330
ABDUCTED / RETENIDA	PAGADO FAP 461
AU NOM DU FILS	PAGADO FAP 355
PACÍFICO	PAGADO FAP 398
EL PROYECTO BELCO	PAGADO FAP 399
PERROS	TERMINADO SIN CONTRAPRESTACIÓN
LOST CITY OF Z	PAGADO FAP 460
PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO FÍLMICO COLOMBIA	
PROYECTO	ESTADO
MENA	PAGADO FAP 459
AMOR DE CAFÉ/A CUP OF LOVE	PAGADO FAP 524
ÓRBITA 9	PAGADO FAP 545
HANDLE WITH CARE/ROLO	PAGADO FAP 486
THE MAKING OF POPE FRANCIS	TERMINADO SIN CONTRAPRESTACIÓN
JUNGLE / JUNGLA	PAGADO FAP 544
THE CAT'S REVENGE / LA VENGANZA DEL GATO	TERMINADO SIN CONTRAPRESTACIÓN
EXPATRIOT / EXPATRIADA	PAGADO FAP 578

CARTERISTAS	EN EJECUCIÓN
ESCOBAR	PAGADO FAP 586
SNIPER 7 - FRANCO TIRADOR 7	PAGADO FAP 585
CAPTAIN DAD	DESISTIDO POR EL PRODUCTOR
EL PADRE	EN EJECUCIÓN
ELIZABETH HARVEST	EN EJECUCIÓN
BELLEVILLE COP	EN EJECUCIÓN
CINCO CONTRA UNA BALA	EN CONTRATACIÓN
TRIPLE FRONTERA	EN CONTRATACIÓN

2.1. Contratos concluidos

Según el anexo 11 (Actas de cruces de cuentas) del informe de gestión presentado por Proimágenes, el productor del proyecto *Make of Pope Francis* no cumplió con los requisitos del Manual de Asignación de Recursos respecto de los soportes de gastos efectuados durante el término de realización de la película, por lo cual incumplió las condiciones para tener derecho a la contraprestación. Adicionalmente, no acudió a la suscripción del acta bilateral de cruce de cuentas, por lo que Proimágenes la suscribió unilateralmente.

Según el anexo 11 (Actas de cruces de cuentas) del informe de gestión presentado por Proimágenes, esta entidad y el Productor Escobar Films SL suscribieron acta bilateral de cruce de cuentas del proyecto *Escobar*, dada la terminación del proyecto.

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS

El Plan de Promoción para 2017 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 035, del 20 de diciembre de 2017.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

Proimágenes no reportó la asistencia a mercados o festivales en el periodo junio - julio de 2017. Los recursos aprobados por el CPFC para la actual vigencia no alcanzan para financiar este tipo de actividades.

3.2. Viajes de Familiarización

En este periodo Proimágenes reportó pagos por la coordinación del sitio web locationcolombia.com, el alquiler del hosting de este sitio y los boletines de la comisión filmica.

4. SESIONES DEL COMITÉ PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA – CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

En el informe del periodo junio - julio de 2017 se recibieron copias firmadas del Acta 046 (sesión del 8 de mayo de 2017) y del Acta 047 (sesión del 17 de julio de 2017); y copia sin firmas del Acta 48 (sesión no presencial del 26 de julio de 2017). Así mismo, se recibieron copias de los acuerdos 041 y 042 (sin firmas), donde constan las decisiones del Comité.

Proimágenes y la Supervisión del Convenio 082 de 2013 acordaron tramitar por intermedio de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción la recolección de las firmas en las actas y acuerdos del CPFC, cuando las mismas correspondan a funcionarios del MinCIT; con el fin de copiarlas oportunamente a la Supervisión, pues su conocimiento es condición para la validación de las actuaciones de Proimágenes respecto de la ejecución del Fondo Fílmico, en tanto las mismas dependen de decisiones del máximo órgano directivo del Fondo.

En este periodo se tramitó la firma del Acta No. 047.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Fílmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 y otros ítem números del 1 al 9).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el parágrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex. El CPFC aprobó prorrogar en los mismos términos este contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, según se anotó en el artículo 4 del Acuerdo 035 de 2016.

Los excedentes de liquidez del Fondo Fílmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el ítem No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se

manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

El resumen de los saldos de los recursos del FFC lo presentó Proimágenes en el folio 2 de su informe general:

PERÍODO	ACTIVO	PASIVO	RESUMEN
Junio 2017	25.917.026,55	16.758.876.574,00	16.784.793.600,55
Julio 2017	6.780.762,85	12.471.746.965,00	12.478.527.727,85

Los saldos de la cuenta de ahorros se pueden verificar en los respectivos extractos, los cuales constituyen el anexo 1 del informe presentado por Proimágenes.

En el extracto de junio se evidencia un crédito por \$3.000 millones que se supone corresponde a la transferencia del Ministerio de Hacienda de los recursos apropiados en la actual vigencia y comprometidos con el otrosí del 2 de febrero de 2017. No obstante, esta circunstancia no es informada por Proimágenes.

Los saldos en TES se presentaron en documentos generados por Fiducoldex bajo el título "Resumen de Portafolio – PR 1" y constituyen los folios 16 y 11, respectivamente, del anexo 2 conservado en medio magnético en el archivo de la Supervisión del Convenio 82 de 2013.

Proimágenes informó que en junio no se realizaron desinversiones; en julio se realizaron desinversiones con el fin de proveer los recursos para los pagos de las obligaciones a cargo del Fondo Fílmico Colombia. Los siguientes son los detalles de las operaciones, tomados del folio 1 del informe:

PERÍODO	OPERACIÓN	VALOR COMPRA	VALOR VENTA	UTILIDAD
Julio 2017	109092	1.936.385.585,00	2.095.685.269,00	159.299.684,00
Julio 2017	104963	1.305.871.334,00	1.418.536.976,00	112.665.642,00
Julio 2017	108015	34.905.504,00	33.274.842,00	-1.630.662,00
Julio 2017	108335	1.049.947.224,00	1.052.513.708,00	2.566.484,00
TOTAL		4.327.109.647,00	4.600.010.795,00	272.901.148,00

La utilidad en la venta de TES durante este periodo, reportada en la tabla anterior, difiere de la que se reporta en el documento de Fiducoldex, cuya imagen se copia enseguida:



RESUMEN DE PORTAFOLIO - PRI 1

VENTAS														
Tipo	Ident	Título	Fecha	Espero	Valor/Compra	Fecha	Valor/Venta	Valor/Compra	T.Mer	Valor/Mercado	Utilidad			
VENTAS	56889	109092	05/07/2017	TES TASA FI	1.936.385.585,00	19/05/2016	7.71	1.936.385.585,00	5.85	2.113.814.340,00	6.071	2.095.685.269,00	239.664.881,00	PRI-01
VENTAS	56833	104963	05/07/2017	TES TASA FI	1.351.400.000,00	24/05/2016	7.81	1.305.871.334,00	5.85	1.435.808.284,00	5.371	1.418.536.976,00	202.261.642,00	PRI-01

Según el reporte de Fiducoldex la venta de TES durante julio generó utilidades por \$509.473.348 y según Proimágenes tales utilidades fueron de \$272.901.148.00.

Por otra parte, los reportes de rendimientos de los TES presentados por Proimágenes presentan una diferencia de \$39.980.038, tal como se muestra en la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO DE LOS TES EN EL PERIODO	
SALDO MAYO DE 2017	15.521.935.952,00
INVERSIONES JUNIO DE 2017	1.236.940.622,00
SALDO JUNIO DE 2017	16.758.876.574,00
DESINVERSIONES JULIO DE 2017	(4.600.010.795,00)
SALDO CALCULADO	12.158.865.779,00
SALDO SEGÚN PROIMÁGENES	12.471.746.965,00
RENDIMIENTOS CALCULADOS	312.881.186,00
RENDIMIENTOS SEGÚN PROIMÁGENES	272.901.148,00
DIFERENCIA RENDIMIENTOS	39.980.038,00

Se solicita a Proimágenes remitir aclaración a estas diferencias, soportada con los respectivos documentos de Fiducoldex.

5.2.Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FFC

Concepto	Periodo Junio 2017	Julio 2017	Movimiento Bimestre (Jun-Jul)	COMENTARIOS SUPERVISIÓN
A. Total Ingresos	50.452.965.097,00	50.755.231.743,30	3.304.066.617,30	
Aportes MINCIT	47.148.000.000,00	47.148.000.000,00	3.000.000.000,00	Transferencia del MHCIP
Rendimientos Financieros	428.778.813,00	429.734.295,30	2.755.453,30	Rendimientos cuenta de ahorros Banco de Occidente
Otros Ingresos*	2.876.186.284,00	3.177.497.448,00	301.311.164,00	Rendimientos TES y cobertura de seriedad del proyecto Escobar
B. Total Egresos	33.669.128.233,00	38.276.925.823,00	6.380.400.654,00	
Pago Contraprestaciones	27.448.738.206,00	32.050.530.478,00	6.357.363.319,00	Pago contraprestaciones Francotirador y Escobar
Plan de Promoción	3.239.142.087,00	3.241.805.087,00	8.368.090,00	Ejecución según lo programado y aprobado por el CPFC.
Costos Derivados del Manejo del Convenio	2.981.247.940,00	2.984.590.258,00	14.669.245,00	
C. Total Ejecución	16.783.836.864,00	12.478.305.920,30	(3.076.334.036,70)	
D. Total Recursos Disponibles	16.784.793.600,55	12.478.527.727,85	(3.076.711.746,80)	La diferencia entre lo disponible y la ejecución corresponde a pagos ordenados y no realizados por el banco por las fechas en que se tramitaron las cuentas
Saldo en Banco de Occidente	25.917.026,55	6.780.762,85	(26.522.759,80)	
Inversión en TES	16.758.876.574,00	12.471.746.965,00	(3.050.188.987,00)	
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)	956.736,55	221.807,55	(377.710,10)	

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (anexo 3), los ingresos del FFC durante el periodo aumentaron \$ 3.303.648.617,30 con respecto al periodo anterior, que se explican por la transferencia de \$3.000 millones del Ministerio de Hacienda a la cuenta del Patrimonio Autónomo (anexo 1), los rendimientos de los TES (anexo 2), el pago de intereses de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos (anexo 1), la consignación de \$27.992.016 del proyecto Escobar (anexo 1) y el abono de un cupón por \$418.000 (anexo 2).

El manejo de los recursos del FFC ha generado rendimientos (utilidades en venta de TES, aplicación de la cobertura de seriedad, intereses de la cuenta de ahorros y venta de material publicitario) por valor de \$3.607 millones, aproximadamente, desde su creación hasta junio de 2017.

En el análisis anterior no están incluidos los \$10.000 millones asignados en el presupuesto de la actual vigencia con destino al FFC y los cuales se adicionaron al Convenio 082 de 2013,

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (anexo 3), los egresos del FFC durante el periodo junio - julio de 2017, sumaron \$6.380.364.647, los cuales se explican por el pago de las contraprestación de los proyectos Escobar y Francotirador (Sniper 7) y los gastos derivados del manejo del convenio y del plan de promoción, autorizados por el Comité Promoción Fílmica Colombia.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (anexo 3), muestra las diferencias entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias corresponden a órdenes de pago que se remiten a Fiducoldex y no alcanzan a ser pagadas por el banco. También hay situaciones de descuentos y retenciones pendientes de giro. Las situaciones particulares se ilustran en la siguiente tabla:

DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EJECUCIÓN		
Concepto	Junio 2017	Julio 2017
RETENCIONES PENDIENTES	956.884,00	26.755,00
		195.000,00
TOTAL	956.884,00	221.755,00

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y son parte de su ejecución financiera, Fiducoldex reportó las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. También, reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias del periodo (anexo 6).

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo junio - julio de 2017 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos. Esto significa en términos reales que entre la suscripción del contrato y el desembolso de la contraprestación transcurren aproximadamente 18 meses. Durante este tiempo los recursos se mantienen en títulos de tesorería (TES), teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1525 de 2008.

Del total de recursos disponibles hasta junio de 2017 (\$50.755.231.743) estaban comprometidos \$39.346.016.745 (y de estos pagados \$32.050.530.478) para el pago de contraprestaciones por los proyectos cinematográficos; se han pagado \$3.241.805.087 con cargo al rubro de promoción y \$2.984.590.258 de costos de administración del Convenio 082 de 2013.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$27.578.200,00 en 2016 y \$29.508.680 en 2017), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de

reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 38 de 2017).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está "Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación."

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590 del BanColombia, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre junio - julio de 2017 de \$282.019.429,97 a \$255.241.214,79 y tuvo los siguientes movimientos, según se verificó en los anexos 1 y 5:

- Consignación cobertura de seriedad del proyecto "Triple Frontier" por \$29.508.680
- Devolución al productor de la cobertura de seriedad del proyecto "Sniper 7"
- Traslado cobertura de seriedad del proyecto "Narcos" por \$27.992.016 a la cuenta del fideicomiso, por disminución del gasto superior al 20%
- Los demás valores corresponden al pago de intereses en la cuenta de ahorros y las deducciones por concepto de comisiones e impuestos

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo junio - julio de 2017 y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito para su información o aclaración, según corresponda.

1. En el folio 1 del informe de gestión de Proimágenes, bajo el título "análisis de ingresos de FFC" se anota que los rendimientos financieros al mes de abril de 2017 suman \$3.619.918.44. Este saldo en realidad es el acumulado entre enero y julio de 2017 de los intereses generados en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente.

Se recomienda a Proimágenes tener cuidado en la escritura de los informes para evitar este tipo de inconsistencias.

2. En el folio 8 del informe de gestión de Proimágenes, bajo el título "cuenta cobertura de seriedad" se muestra la siguiente anotación:

A continuación se resume el comportamiento de la cuenta de Ahorros Bancolombia No 3194933590 en el periodo comprendido entre junio y julio de 2017.

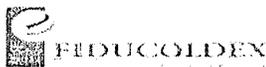
ESTADO DE CUENTA	
DESDE 2017/06/30	HASTA 2017/07/31
CUENTA DE AHORROS	
NÚMERO	3194939590
SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL	

Se recomienda a Proimágenes tener cuidado en la escritura de los informes para evitar este tipo de inconsistencias.

3. Proimágenes informó que en julio se realizaron desinversiones con el fin de proveer los recursos para los pagos de las obligaciones a cargo del Fondo Fílmico Colombia. Los siguientes son los detalles de las operaciones, tomados del folio 1 del informe:

DESINVERSIONES				
FECHA	CÓDIGO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Julio 2017	109902	1.939.383.983,00	2.003.883.269,00	159.299.004,00
Julio 2017	104963	1.305.871.334,00	1.418.536.978,00	112.665.642,00
Julio 2017	108015	34.805.804,00	33.274.842,00	-1.630.962,00
Julio 2017	108333	1.049.947.224,00	1.052.513.708,00	2.566.484,00
		4.327.109.647,00	4.500.010.795,00	272.901.148,00

La utilidad en la venta de TES durante este periodo, reportada en la tabla anterior, difiere de la que se reporta en el documento de Fiducoldex, cuya imagen se copia enseguida:



RESUMEN DE PORTAFOLIO - PRI I

Tipo	Operación	Fecha	Valor	Utilidad	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
VENTAS	109902	06/30/2017	159.299.004,00	1.939.383.983,00	1.939.383.983,00	5,85	2.138.014.197,00	5,07	2.051.655.269,00
VENTAS	104963	07/01/2017	112.665.642,00	1.305.871.334,00	1.305.871.334,00	5,85	1.440.539.264,00	5,27	1.418.536.978,00
VENTAS	108015	07/01/2017	-1.630.962,00	34.805.804,00	34.805.804,00	5,85	18.572.824,00	6,27	15.219.420,00
VENTAS	108333	07/01/2017	2.566.484,00	1.049.947.224,00	1.049.947.224,00	5,85	1.061.119.252,00	6,07	1.052.513.708,00

RESUMEN DE PORTAFOLIO - PRI I
Tabla 1004

Según el reporte de Fiducoldex la venta de TES durante julio generó utilidades por \$509.473.348 y según Proimágenes tales utilidades fueron de \$272.901.148.00.

Por otra parte, los reportes de rendimientos de los TES presentados por Proimágenes presentan una diferencia de \$39.980.038, tal como se muestra en la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO DE LOS TES EN EL PERIODO	
SALDO MAYO DE 2017	15.521.935.952,00
INVERSIONES JUNIO DE 2017	1.236.940.622,00
SALDO JUNIO DE 2017	16.758.876.574,00
DESINVERSIONES JULIO DE 2017	(4.600.010.795,00)
SALDO CALCULADO	12.158.865.779,00
SALDO SEGUN PROIMAGENES	12.471.746.965,00
RENDIMIENTOS CALCULADOS	312.881.186,00
RENDIMIENTOS SEGUN PROIMAGENES	272.901.148,00
DIFERENCIA RENDIMIENTOS	39.980.038,00

Se solicita a Proimágenes remitir aclaración a esta diferencia, soportada con los respectivos

documentos de Fiducolnex.

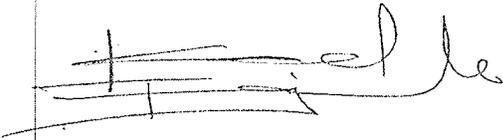
Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI.

El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Joaquín Alfredo Araque Mora, certificó que la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante los últimos seis meses, según consta en el anexo 7 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO __ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: X No: __ (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: __ No: X



KAROL FAJARDO MARIÑO

Directora de Análisis Sectorial y Promoción

Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 025 presentado por Proimágenes, en 9 folios y CD con 11 archivos (anexos)

Aprobó: Karol Fajardo Mariño

Elaboró: César A Hoyos G



Respuesta Observaciones Supervisión Informe de Gestión Junio y Julio de 2017

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO JUNIO Y JULIO 2017**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a la observaciones de la supervisión al Informe de gestión No.026 correspondiente al periodo junio y julio 2017.

(Página 13)

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

SUPERVISIÓN: En el folio 1 del informe de gestión de Proimágenes, bajo el título “análisis de ingresos de FFC” se anota que los rendimientos financieros al mes de abril de 2017 suman \$3.619.918.44. Este saldo en realidad es el acumulado entre enero y julio de 2017 de los intereses generados en la cuenta de ahorros del Banco Occidente.

Se recomienda a Proimágenes tener cuidado en la escritura de los informes para evitar este tipo de inconsistencias.

PROIMÁGENES: Debido a que se toma siempre el modelo de informe anterior quedo registrado el mes de abril en esa parte del informe, siendo en realidad el saldo al mes de Julio de 2017. Se verifico y se corrigió la inconsistencia. Se adjunta folio 1 **VER ANEXO 1**

SUPERVISIÓN: En el folio 8 del informe de gestión de Proimágenes, bajo el título “cuenta cobertura de seriedad” se muestra la siguiente anotación:

A continuación se resume el comportamiento de la cuenta de Ahorros Bancolombia No. 3194933590 en el periodo comprendido entre junio y julio.

ESTADO DE CUENTA	
DESDE: 2017/05/31	HASTA: 2017/06/30
CUENTA DE AHORROS	
NÚMERO	3194933590
SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL	

PROIMÁGENES: En la anotación se evidencia un error de digitación en el número de la cuenta de Bancolombia destinada para administrar las coberturas de seriedad de los proyectos postulados a la Ley 1556 de 2012. Se realizó la corrección en el folio No. 8 el cual se adjunta.

VER ANEXO 2

SUPERVISIÓN: Proimágenes Informó que en julio se realizaron desinversiones con el fin de proveer los recursos para los pagos de las obligaciones a cargo del Fondo Fílmico Colombia. Los siguientes detalles de las operaciones, tomados del folio 1 del informe:

DESINVERSIÓN TES				
Mes / Año	No. TÍTULO	VALOR COMPRA	VALOR VENTA	UTILIDAD DEL MES
Julio 2017	109092	1.936.385.585,00	2.095.685.269,00	159.299.684,00
Julio 2017	104963	1.305.871.334,00	1.418.536.976,00	112.665.642,00
Julio 2017	108015	34.905.504,00	33.274.842,00	-1.630.662,00
Julio 2017	108335	1.049.947.224,00	1.052.513.708,00	2.566.484,00
TOTAL		4.327.109.647,00	4.600.010.795,00	272.901.148,00

La utilidad en la venta de TES durante este periodo, reportada en la tabla anterior, difiere de la reportada en el documento de fiducoldex, cuya imagen se copia enseguida:



RESUMEN DE PORTAFOLIO - PRI 1

VENTAS														
Tipo	Invers.	Título	Fecha	Especie	Valor Nominal	F.Compra	TIR	Valor Compra	T.Mer	Valor Mercado	T.Ces.	Valor Venta	Rendimiento	Por
VENTAS	56889	109092	05/07/2017	TES TASA FUJ	1,996,500,000.00	19/05/2016	7.71	1,936,385,385.00	5.85	2,113,814,340.00	6.07	2,095,685,269.00	299,054,884.00	PRI-01
VENTAS	56938	104963	05/07/2017	TES TASA FUJ	1,351,400,000.00	24/05/2016	7.81	1,305,871,334.00	5.85	1,430,808,264.00	6.07	1,418,536,976.00	207,263,642.00	PRI-01
VENTAS	58230	108015	05/07/2017	TES TASA FUJ	31,700,000.00	17/04/2017	6.18	34,905,504.00	5.85	33,562,692.00	6.07	33,274,842.00	588,338.00	PRI-01
VENTAS	58372	108335	05/07/2017	TES TASA FUJ	1,002,700,000.00	08/05/2017	5.9	1,049,947,224.00	5.85	1,061,618,652.00	6.07	1,052,513,708.00	2,566,484.00	PRI-01

Según el reporte de Fiducoldex la venta de TES durante julio generó utilidades por \$509.473.348 según Proimágenes tales utilidades fueron de \$272.901.148.00. Por otra parte los reportes de rendimientos de los TES presentados por Proimágenes presentan una diferencia de \$39.980.038, tal como se muestra en la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO DE LOS TES EN EL PERIODO	
SALDO MAYO DE 2017	\$ 15.521.935.952,00
INVERSIONES JUNIO DE 2017	\$ 1.236.940.622,00
SALDO JUNIO DE 2017	\$ 16.758.876.574,00
DESINVERSIONES JULIO DE 2017	\$ (4.600.010.975,00)
SALDO CALCULADO	\$ 12.158.865.599,00
SALDO SEGÚN PROIMÁGENES	\$ 12.471.746.965,00
RENDIMIENTOS CALCULADOS	\$ 312.881.366,00
RENDIMIENTOS SEGÚN PROIMÁGENES	\$ 272.901.148,00
DIFERENCIA RENDIMIENTOS	\$ 39.980.218,00

Se solicita a Proimágenes remitir aclaración a esta diferencia, soportada con los respectivos documentos de fiducoldex.

PROIMÁGENES: El análisis realizado por Proimágenes de la utilidad generada en la venta de TES en el mes de julio de 2017, es a lugar, dado que se evidencia una rentabilidad en la operación de \$272.901.148.

Esta venta de títulos fue necesaria dado que se requería disponibilidad de recursos en la cuenta de ahorros del Banco Occidente a nombre del Fideicomiso Proimágenes Fondo Fílmico para el pago de proveedores y contraprestaciones.

En cuanto al informe de venta de TES del mes de Julio de 2017 emitido por Fiducoldex en el campo de rendimiento, la sumatoria de los valores registrados es de \$509.473.348, suma que difiere con la registrada por Proimágenes.

En el mes de Mayo de 2017 se efectuó una redención de cupones por valor de \$1.063.846.000, los cuales constituyeron un ingreso para el fondo que va amortizando contablemente la fiducia cada vez que realiza la venta de los títulos. Esta es la razón por la cual

se evidencian diferencias entre la rentabilidad en venta de TES calculada en el cuadro de desinversión y el campo de rendimientos del informe emitido por la Fiducia. Sin embargo se adjunta correo explicativo de la fiducia **(VER ANEXO 3)**

Por otra parte la supervisión manifiesta que existe una diferencia en los rendimientos del mes de julio de \$39.980.038. Sin embargo el análisis no contempla una compra de TES realizada en el periodo, la cual conlleva a la cifra establecida por la fiducia en el saldo total del resumen del portafolio.

Para una mejor interpretación se presenta el siguiente cuadro:

COMPORTAMIENTO DE TES EN EL PERIODO	
(+) SALDO MAYO DE 2017	\$ 15.521.935.952,00
(+) INVERSIONES JUNIO DE 2017	\$ 1.236.940.622,00
(=) SALDO JUNIO DE 2017	\$ 16.758.876.574,00
(-) VENTA TES JULIO 2017 VALOR COMPRA ORIGEN	\$ 4.327.109.447,00
UTILIDAD VENTA TES JULIO 2017	\$ 272.901.348,00
(=) SALDO CALCULADO	\$ 12.431.767.127,00
(+) COMPRA TES JULIO	\$ 39.979.838,00
(=) SALDO A 31 DE JULIO	\$ 12.471.746.965,00

Como se puede evidenciar en el cuadro 'Comportamiento de TES en el periodo' el valor real de la venta de TES equivale al valor de compra origen de los títulos vendidos (ver informe resumen portafolio julio 2017) y esta operación generó una rentabilidad la cual no debe ser contemplada en el cálculo, dado que no fue un ingreso reinvertido en TES, debido a que la suma ingresó a la cuenta del Banco Occidente como disponible para el pago de la contraprestación del proyecto Escobar.

Dado lo anterior del saldo a junio de 2017 se le debe descontar el valor relacionado como 'venta TES Julio 2017 valor compra origen', lo cual da como resultado el 'saldo calculado', al que se le debe sumar la 'compra TES julio', dando como resultado la suma de \$12.471.746.965 valor igual al reportado por Fiducoldex en el informe resumen de portafolio con saldo total a 31 de julio de 2017.

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Agosto y
Septiembre de 2017

INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN –
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRÁFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(AGOSTO - SEPTIEMBRE 2017)

PERIODICIDAD						PERIODO REPORTADO					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro	DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
	X					2017	08	01	2017	09	30

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 del 28 de diciembre de 2015 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

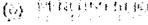
1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Filmico Colombia - FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

El Convenio 082 de 2013 ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Otrosí No. 1, del 29-08-2013, la segunda partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$15.000 millones
- Otrosí No. 2, del 03-06-2014, la tercera partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$10.148 millones
- Otrosí No. 3, del 19-08-2015, la cuarta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$4.000 millones. Hay obligaciones específicas (cláusula quinta)
- Otrosí No. 4, del 23-10-2015, prorrogar plazo de ejecución hasta el 31-07-2018
- Otrosí No. 5, del 30-11-2015, la quinta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$2.000 millones
- Otrosí No. 6, del 17-02-2016, la sexta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones
- Otrosí No. 7, del 21-11-2016, modifica literal i de la cláusula quinta del otrosí No. 3
- Otrosí No. 8, del 02-02-2017, la séptima partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones
- Otrosí No. 9, del 14-08-2017, la octava partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$10.000 millones

		INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
---	---	---

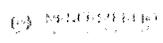
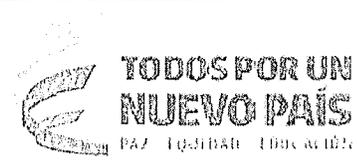
Fecha de suscripción: 16-04-2013
Fecha de inicio: 19-04-2013
Fecha de terminación: 31-07-2018
Interventor o Supervisor: KAROL FAJARDO MARIÑO
Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10%, Endoso extensión de vigencia	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha que cubre el presente informe las apropiaciones presupuestales suman \$57.148.000.000. Sumando los rendimientos financieros y otros ingresos, el valor del Convenio es \$60.781.084.395.

pl

<p>ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 17 de febrero de 2016 se adicionó como sexta partida la suma de \$3.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 2 de febrero de 2017 se adicionó como séptima partida la suma de \$3.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 14 de agosto de 2017 se adicionó como octava partida la suma de \$10.000.000.000.</p>
<p>CDP</p>	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p> <p>No. 10816 de 2016, del 15-01-2016, por \$3.000.000.000</p> <p>No. 22117 de 2017, del 16-01-2017, por \$3.000.000.000</p> <p>No. 71417 del 26-07-2017, por \$10.000.000.000</p>

		INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
---	---	---

RP	<p>No. 100313, del 2013-04-17</p> <p>No. 186113, del 2013-08-30</p> <p>No. 115314, del 2014-06-03</p> <p>No. 164215, del 2015-08-21</p> <p>No. 221015, del 2015-11-30</p> <p>No. 40816, del 2016-02-19</p> <p>No. 32217, del 2017-02-02</p> <p>No. 125317, del 2017-08-14</p>
OBSERVACIONES	<p>El Convenio 082/2013 fue adicionado con la suma de \$3.000.000.000 en la actual vigencia (CDP No. 22117 de 2017, del 16-01-2017 y RP No. 32217), los cuales se transfirieron por parte del Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo en junio del presente año. También se realizó una adición por \$10.000.000.000 (CDP No. 71417, del 26-07-2017 y RP No. 125317, del 2017-08-14), la cual se encuentra, en la fecha de elaboración de este informe, pendiente de transferencia al patrimonio por parte del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 4 del artículo 39 de la Resolución 3861 de 2015.</p>

PA

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN**1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO**

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2017-018988 del 20-10-2017) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

Proimágenes presentó en un CD los anexos de su informe de gestión. Esta decisión se adoptó previa solicitud de la entidad administradora (radicación MinCIT 1-2017-012856), la cual fue aceptada por la Supervisión del Convenio (radicación MinCIT 2-2017 014987) una vez obtenido el concepto previo favorable de la Coordinadora del Grupo de Gestión Documental del MinCIT (memorando GGD-2017-054).

Se espera que con esta decisión se mejoren los tiempos de envío de información de la entidad administradora a la Supervisión; se contribuya a la política pública nacional de ahorro de papel y se contribuya a la gestión documental en el MinCIT.

No obstante lo anterior, es entendido que la Supervisión se conserva el derecho de solicitar a Proimágenes la documentación impresa que requiera para efectos de su labor y que en todo caso la entidad administradora conserva en sus instalaciones los documentos relacionados con la ejecución del Fondo Filmico Colombia, disponibles para las verificaciones que se requieran.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad "Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)." Esta Ley creó el Fondo Filmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Filmica Colombia –CPTC como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada por Proimágenes en el período agosto - septiembre de 2017 se encuentra en las 9 páginas que constituyen el documento impreso y en los doce archivos recibidos en un CD. Este documento tiene una parte general y doce

anexos con información del periodo, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Extractos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8
- Anexo 2: Informe de comportamiento de los TES
- Anexo 3: Informe de ejecución presupuestal
- Anexo 4: Balance general y flujo de caja del fideicomiso
- Anexo 5: Extractos de la cuenta de ahorros del BanColombia No. 3194939590
- Anexo 6: Facturas comisión fiduciaria
- Anexo 7: Certificación de parafiscales
- Anexo 8: Listas de pagos de Fiducoldex
- Anexo 9: Conciliación bancaria
- Anexo 10: Órdenes de pago incluidos los respectivos soportes
- Anexo 11: Actas de cruces de cuentas contratos filmación Colombia y Plan de Promoción
- Anexo 12: Actas y acuerdos CPFC

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptado por el CPFC (Acuerdo 038 de 2017).

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

En el informe del periodo de referencia (agosto - septiembre de 2017) Proimágenes remitió copia de contrato No. 06-2017, correspondiente al proyecto *Cinco Contra Una Bala*, el cual fue aprobado por el Comité Promoción Fílmica según consta en el Acta No.048, del 26 de julio de 2017.

La relación de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo fílmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:

KA

EXPATRIOT / EXPATRIADA	PAGADO FAP 578
CARTERISTAS	EN EJECUCIÓN
ESCOBAR	PAGADO FAP 586
SNIPER 7 - FRANCO TIRADOR 7	PAGADO FAP 585
CAPTAIN DAD	DESISTIDO
EL PADRE	EN EJECUCIÓN
ELIZABETH HARVEST	EN EJECUCIÓN
BELLEVILLE COP	EN EJECUCIÓN
CINCO CONTRA UNA BALA	EN EJECUCIÓN
TRIPLE FRONTERA	EN CONTRATACIÓN

2.1. Contratos concluidos

Según el anexo 11 (Actas de cruces de cuentas) del informe de gestión presentado por Proimágenes, esta entidad y el Productor Sniper 7 LLC suscribieron acta bilateral de cruce de cuentas del proyecto *Sniper 7*, dada la terminación del proyecto y pago de la correspondiente contraprestación.

2.2. Contratos en ejecución

Los proyectos indicados en la tabla anterior "en ejecución" tiene programada su ejecución en las siguientes fechas, según se deduce de los respectivos contratos:

- El Padre, el 22/12/2017
- Carteristas, el 01/07/2018
- Belleville Cop, el 26/02/2018
- Elizabeth Harvest, el 07/08/2018
- Cinco Contra una Bala, el 30-01-2019

PROYECTOS CINEMATográfICOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO FíLMICO
COLOMBIA

PROYECTO	ESTADO
THE 33	PAGADO FAP 160
JULIO IGLESIAS PASION POR VIVIR	DESISTIDO
HENLEY THE BOY	PAGADO FAP 264
HERMANOS	DESISTIDO
CORAZON DE LEON	PAGADO FAP 246
NARCOS	PAGADO FAP 287
BLUNT FORCE TRAUMA	PAGADO FAP 288
PALMERAS EN LA NIEVE	PAGADO FAP 265
ZAMBO DENDE	PAGADO FAP 440
TIEMPO MUERTO	PAGADO FAP 330
ABDUCTED / RETENIDA	PAGADO FAP 461
AU NOM DU FILS	PAGADO FAP 355
PACÍFICO	PAGADO FAP 398
EL PROYECTO BELCO	PAGADO FAP 399
PERROS	TERMINADO S C
LOST CITY OF Z	PAGADO FAP 460
MENA	PAGADO FAP 459
AMOR DE CAFÉ/A CUP OF LOVE	PAGADO FAP 524
ÓRBITA 9	PAGADO FAP 545
HANDLE WITH CARE/ROLO	PAGADO FAP 486
THE MAKING OF POPE FRANCIS	TERMINADO S C
JUNGLE / JUNGLA	PAGADO FAP 544
THE CAT'S REVENGE / LA VENGANZA DEL GATO	TERMINADO S C

3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS

El Plan de Promoción para 2017 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 035, del 20 de diciembre de 2017.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

Proimágenes no reportó la asistencia a mercados o festivales en el periodo agosto - septiembre de 2017. Los recursos aprobados por el CPFC para la actual vigencia no alcanzan para financiar este tipo de actividades.

3.2. Viajes de Familiarización

Proimágenes no reportó la realización de viajes de familiarización en el periodo agosto - septiembre de 2017. Los recursos aprobados por el CPFC para la actual vigencia no alcanzan para financiar este tipo de actividades.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

En este periodo Proimágenes reportó pagos por la coordinación del sitio web locationcolombia.com, el alquiler del hosting de este sitio y los boletines de la comisión filmica.

Según el informe de gestión de Proimágenes, al 30 de septiembre de 2017 están ejecutados todos los recursos aprobados por el CPFC para la promoción del FFC; excepto los recursos presupuestados para el administrador del sitio web, los cuales están comprometidos con un contrato de prestación de servicios hasta diciembre de 2017.

4. SESIONES DEL COMITÉ PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA – CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

En el periodo agosto - septiembre de 2017 no se realizaron reuniones del Comité Promoción Fílmica Colombia. No obstante, se recibieron copias firmadas del Acta 048 (sesión ordinaria, no presencial, del 26 de julio de 2017) y del Acuerdo 042, donde constan las decisiones del Comité.

Proimágenes y la Supervisión del Convenio 082 de 2013 acordaron tramitar por intermedio de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción la recolección de las firmas en las actas y acuerdos del CPFC, cuando las mismas correspondan a funcionarios del MinCIT; con el fin de copiarlas oportunamente a la Supervisión, pues su conocimiento es condición para la validación de las actuaciones de Proimágenes respecto de la ejecución del Fondo Fílmico, en tanto las mismas dependan de decisiones del máximo órgano directivo del Fondo.

En este periodo se tramitó la firma del Acta No. 048.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Fílmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 y otros ítems números del 1 al 9).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el párrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex. El CPFC aprobó prorrogar en los mismos términos este contrato hasta el 31 de

diciembre de 2017, según se anotó en el artículo 4 del Acuerdo 035 de 2016.

Los excedentes de liquidez del Fondo Filmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el otro sí No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

El resumen de los saldos de los recursos del FFC lo presentó Proimágenes en el folio 2 de su informe general:

PERÍODO	Saldo en Cuenta de Ahorros	Saldo en TES	Saldo Total
Agosto 2017	110.099,22	12.312.737.367,00	12.312.847.466,22
Septiembre 2017	1.230.258,78	12.306.723.069,00	12.307.953.327,78

Los saldos de la cuenta de ahorros se pueden verificar en los respectivos extractos, los cuales constituyen el anexo 1 del informe presentado por Proimágenes.

Los saldos en TES se presentaron en documentos generados por Fiducoldex bajo el título “Resumen de Portafolio – PR 1” y constituyen los folios 5 y 14, respectivamente, del anexo 2 conservado en medio magnético en el archivo de la Supervisión del Convenio 82 de 2013.

Proimágenes informó que en agosto y septiembre se realizaron desinversiones con el fin de proveer los recursos para los pagos de las obligaciones a cargo del Fondo Filmico Colombia. Los siguientes son los detalles de las operaciones, tomados del folio 1 del informe:

PERÍODO	Operación	Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Total
Agosto 2017	110638	156.477.262,00	156.478.230,00	968,00
Agosto 2017	110751	2.532.336,00	2.535.078,00	2.742,00
		159.009.598,00	159.013.308,00	3.710,00

PERÍODO	Operación	Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Total
Septiembre 2017	110794	6.014.298,00	6.025.034,00	10.736,00
		6.014.298,00	6.025.034,00	10.736,00

La utilidad en la venta de TES durante este periodo, reportada en la tabla anterior, es coincidente con los reportes de fiducoldex, tomados de los folios 12 y 13 del Anexo 2 del informe de Proimágenes.

Los extractos de la cuenta del Banco de Occidente de agosto y septiembre de 2017 (anexo 1) evidencian los ingresos de los títulos vendidos (desinversiones) para atender las obligaciones del Fondo, lo cual es consistente con los movimientos de los títulos evidenciados en el anexo 2.

5.2. Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FFC					
Concepto	Período	Agosto 2017	Septiembre 2017	Movimiento Bimestre (Ago-Sep)	COMENTARIOS SUPERVISIÓN
A. Total Ingresos		60.781.065.038,67	60.781.084.395,23	10.025.852.651,93	
Aportes MINCIT		57.148.000.000,00	57.148.000.000,00	10.000.000.000,00	Otrosí 9
Rendimientos Financieros		429.789.880,67	429.798.501,23	64.205,93	Rendimientos cuenta de ahorros Banco de Occidente
Otros Ingresos*		3.203.275.158,00	3.203.285.894,00	25.788.446,00	Rendimientos TES e ingreso cobertura de seriedad del Proyecto "los orígenes del Papa Francisco"
B. Total Egresos		38.468.274.262,00	38.473.453.227,00	196.527.404,00	
Pago Contraprestaciones		32.050.530.478,00	32.050.530.478,00	-	
Plan de Promoción		3.245.679.957,00	3.248.342.957,00	6.537.870,00	Ejecución según lo programado y aprobado por el CPFC.
Costos Derivados del Manejo del Convenio		3.172.063.827,00	3.174.579.792,00	189.989.534,00	
C. Total Ejecución		22.312.790.776,67	22.307.631.168,23	9.829.325.247,93	
D. Total Recursos Disponibles		12.312.847.466,22	12.307.953.327,78	(3.076.711.746,80)	La diferencia entre lo disponible y la ejecución corresponde a pagos ordenados y no realizados por el banco por las fechas en que se tramitaron las cuentas
Saldo en Banco de Occidente		110.099,22	1.230.258,78	(5.550.504,07)	
Inversión en TES		12.312.737.367,00	12.306.723.069,00	(165.023.896,00)	
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)		(9.999.943.310,45)	(9.999.677.840,45)		

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (anexo 3), los ingresos del FFC durante el

periodo aumentaron \$25.852.651,93 con respecto al periodo anterior, que se explican por el traslado de la cuenta del Bancolombia donde se consigna la cobertura de seriedad a la cuenta del Banco de Occidente, donde se mantienen los recursos del FFC (anexo 1), de la cobertura del proyecto "Los orígenes del Papa Francisco", según se explica más adelante; los rendimientos de los TES (anexo 2) y el pago de intereses de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos (anexo 1).

El manejo de los recursos del FFC ha generado rendimientos (utilidades en venta de TES, aplicación de la cobertura de seriedad, intereses de la cuenta de ahorros y venta de material publicitario) por valor de \$3.633 millones, aproximadamente, desde su creación hasta septiembre de 2017.

En el análisis anterior se incluyen los \$10.000 millones asignados en el presupuesto de la actual vigencia con destino al FFC y los cuales se adicionaron al Convenio 082 de 2013, según consta en el otrosí No. 9, suscrito el 14 de agosto de 2017. Estos recursos se encuentran pendientes de giro por parte del Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido para este fin.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (anexo 3), los egresos del FFC durante el periodo agosto - septiembre de 2017, sumaron \$196.527.404, los cuales se explican principalmente por el pago de los gastos fijos a favor de Proimágenes por \$184.934.165 por el periodo abril - junio de 2017. Adicionalmente otros gastos derivados del manejo del convenio y del plan de promoción, autorizados por el Comité Promoción Filmica Colombia.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (anexo 3), muestra las diferencias entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias corresponden a órdenes de pago que se remiten a Fiducoldex y no alcanzan a ser pagadas por el banco. También hay situaciones de descuentos y retenciones pendientes de giro. Las situaciones particulares se ilustran en la siguiente tabla:

DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y LA EJECUCIÓN		
Concepto	Agosto 2017	Septiembre 2017
RETENCIONES PENDIENTES	56.636,00	25.725,00
ÓRDENES PENDIENTES PAGO		296.381,00
TOTAL	56.636,00	322.106,00

981

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y son parte de su ejecución financiera, Fiducoldex reportó las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. También reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias del periodo (anexo 6).

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo agosto - septiembre de 2017 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos. Esto significa en términos reales que entre la suscripción del contrato y el desembolso de la contraprestación transcurren aproximadamente 18 meses. Durante este tiempo los recursos se mantienen en títulos de tesorería (TES), teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1525 de 2008.

Del total de recursos disponibles hasta septiembre de 2017 (\$60.781.084.395) estaban comprometidos \$39.346.016.745 (y de estos pagados \$32.050.530.478) para el pago de contraprestaciones por los proyectos cinematográficos; se han pagado \$3.241.805.087 con cargo al rubro de promoción y \$2.984.590.258 de costos de administración del Convenio 082 de 2013.

El total de recursos disponibles (\$12.307.953.327) mostrados en la tabla del resumen presupuestal están amparando compromisos suscritos así:

- Cinco películas, en ejecución, por valor aproximado de \$10.571 millones
- Gastos fijos, a favor de Proimágenes, por valor aproximado de \$370 millones
- Comisión fiduciaria, a favor de Fiducoldex, por valor aproximado de \$7 millones
- Gastos del plan de promoción, por valor aproximado de \$9 millones

Adicional a lo anterior el Fondo Fílmico Colombia dispone de los \$10.000 millones comprometidos mediante el otrosí No. 9 de 2017, los cuales aunque no han sido transferidos al patrimonio autónomo pueden comprometerse para los fines establecidos en la Ley 1556 de 2012.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$27.578.200,00



en 2016 y \$29.508.680 en 2017), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 38 de 2017).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está "Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación."

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590 del BanColombia, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre agosto - septiembre de 2017 de \$255.241.214,79 a \$201.954.354.25 y tuvo los siguientes movimientos, según se verificó en los anexos 1 y 5:

- Consignación cobertura de seriedad del proyecto "La Francaise", por \$29.508.709
- Traslado de \$25.774.000 de la cuenta de cobertura a la cuenta del FFC (Banco de Occidente), por el proyecto *Los orígenes del Papa Francisco*, porque no acreditó los gastos según el Manual de Asignación de Recursos
- Devolución de la cobertura de seriedad del proyecto *Dolores de Amor* por \$27.468.287, porque el productor no cumplió los requisitos de postulación del proyecto
- Devolución de la cobertura de seriedad del proyecto "Triple Frontera" por \$29.293.827 porque el productor retiró la postulación.
- Los demás valores corresponden al pago de intereses en la cuenta de ahorros y las deducciones por concepto de comisiones e impuestos

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo agosto - septiembre de 2017 y su confrontación con información anterior y con

asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito para su información o aclaración, según corresponda.

- Formato de Autorización de Pagos No. 587, a favor de World Tours. Incluye el pago por un servicio de transporte terrestre y un pasaje aéreo de un integrante del Comité Promoción Filmica. El pago del pasaje aéreo se hizo el 28-07-2017, según los anexos 1 y 2 del informe No. 026, correspondiente al periodo junio – julio de 2017; el pago del transporte terrestre se hizo el 14-08-2017. Se solicita a Proimágenes explicar porque la Fiduciaria realiza pagos parciales en diferentes meses de una orden de pago.

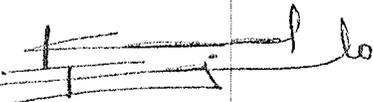
Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI

El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Joaquín Alfredo Araque Mora, certificó que la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, según consta en el anexo 7 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO ___ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: X No: ___ (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: ___ No: X



KAROL FAJARDO MARIÑO

Directora de Análisis Sectorial y Promoción

Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 027 presentado por Proimágenes, en 9 folios y CD con 12 archivos (anexos)

Aprobó: Karol Fajardo Mariño

Elaboró: César A Hoyos G

Respuesta Observaciones
Supervisión Informe de
Gestión Agosto y
Septiembre de 2017

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2017**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a la observaciones de la supervisión al Informe de gestión No.027 correspondiente al periodo agosto y septiembre 2017.

(Página 15)

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

SUPERVISIÓN: *Formato Autorización de Pagos No. 587, a favor de World Tours. Incluye el pago por un servicio de transporte terrestre y un pasaje aéreo de un integrante del Comité Promoción Fílmica. El pago del pasaje aéreo se hizo el 28-07-2017, según los anexos 1 y 2 del informe No. 026, correspondiente al periodo junio- julio de 2017; el pago del transporte terrestre se hizo el 14-08-2017. Se solicita a Proimágenes explicar porque la Fiduciaria realiza pagos parciales en diferentes meses de una orden de pago.*

PROIMÁGENES: El servicio de transporte terrestre y el pasaje aéreo de un integrante del Comité Promoción Fílmica fueron facturados de manera independiente pero incluidos en el mismo Formato de Autorización de Pagos. Debido a un error de la fiducia el pago del transporte se había trasapelado razón por la cual este pago se realizó en el mes de agosto y no en julio, fecha en la que se envió el Formato de Pagos. Adjunto correo de la Fiducia donde se evidencia la situación **(Ver Anexo)**

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Octubre y
Noviembre de 2017

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN -
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRÁFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(OCTUBRE - NOVIEMBRE 2017)**

PERIODICIDAD					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro
	X				

PERIODO REPORTADO					
DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
2017	10	01	2017	11	30

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 del 28 de diciembre de 2015 "Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Filmico Colombia - FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

El Convenio 082 de 2013 ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Otrosí No. 1, del 29-08-2013, la segunda partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$15.000 millones
- Otrosí No. 2, del 03-06-2014, la tercera partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$10.148 millones
- Otrosí No. 3, del 19-08-2015, la cuarta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$4.000 millones. Hay obligaciones específicas (cláusula quinta)
- Otrosí No. 4, del 23-10-2015, prorrogar plazo de ejecución hasta el 31-07-2018
- Otrosí No. 5, del 30-11-2015, la quinta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$2.000 millones
- Otrosí No. 6, del 17-02-2016, la sexta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones
- Otrosí No. 7, del 21-11-2016, modifica literal i de la cláusula quinta del otrosí No. 3
- Otrosí No. 8, del 02-02-2017, la séptima partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones
- Otrosí No. 9, del 14-08-2017, la octava partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$10.000 millones

Fecha de suscripción: 16-04-2013
 Fecha de inicio: 19-04-2013
 Fecha de terminación: 31-07-2018
 Interventor o Supervisor: **LUZ BELÉN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ**
 Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción (E)

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cía. Chubb De Colombia Cumplimiento 10% , Endoso extensión de vigencia	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha que cubre el presente informe las apropiaciones presupuestales suman \$57.148.000.000. Sumando los rendimientos financieros y otros ingresos, el valor del Convenio es \$60.832.023.966,83.
-------------------------------	---

<p>ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 17 de febrero de 2016 se adicionó como sexta partida la suma de \$3.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 2 de febrero de 2017 se adicionó como séptima partida la suma de \$3.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 14 de agosto de 2017 se adicionó como octava partida la suma de \$10.000.000.000.</p>
<p>CDP</p>	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p> <p>No. 10816 de 2016, del 15-01-2016, por \$3.000.000.000</p> <p>No. 22117 de 2017, del 16-01-2017, por \$3.000.000.000</p> <p>No. 71417 del 26-07-2017, por \$10.000.000.000</p>



RP

No. 100313, del 2013-04-17
No. 186113, del 2013-08-30
No. 115314, del 2014-06-03
No. 164215, del 2015-08-21
No. 221015, del 2015-11-30
No. 40816, del 2016-02-19
No. 32217, del 2017-02-02
No. 125317, del 2017-08-14

OBSERVACIONES

El Convenio 082/2013 fue adicionado con la suma de \$3.000.000.000 en la actual vigencia (CDP No. 22117 de 2017, del 16-01-2017 y RP No. 32217), los cuales se transfirieron por parte del Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo en junio del presente año. También se realizó una adición por \$10.000.000.000 (CDP No. 71417, del 26-07-2017 y RP No. 125317, del 2017-08-14), la cual se encuentra, en la fecha de elaboración de este informe, pendiente de transferencia al patrimonio por parte del Ministerio de Hacienda. Según información del Grupo de Tesorería este valor quedó dentro de las cuentas por pagar para el año 2018.

Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 4 del artículo 39 de la Resolución 3861 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN

1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2017-022424 del 20-12-2017) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

Proimágenes presentó en un CD los anexos de su informe de gestión. Esta decisión se adoptó previa solicitud de la entidad administradora (radicación MinCIT 1-2017-012856), la cual fue aceptada por la Supervisión del Convenio (radicación MinCIT 2-2017-014987) una vez obtenido el concepto previo favorable de la Coordinadora del Grupo de Gestión Documental del MinCIT (memorando GGD-2017-054).

Se espera que con esta decisión se mejoren los tiempos de envío de información de la entidad administradora a la Supervisión; se contribuya a la política pública nacional de ahorro de papel y se contribuya a la gestión documental en el MinCIT.

No obstante lo anterior, es entendido que la Supervisión se conserva el derecho de solicitar a Proimágenes la documentación impresa que requiera para efectos de su labor y que en todo caso la entidad administradora conserva en sus instalaciones los documentos relacionados con la ejecución del Fondo Fílmico Colombia, disponibles para las verificaciones que se requieran.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad "Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)." Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia – CPFC como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada por Proimágenes en el período octubre - noviembre de 2017 se encuentra en las 9 páginas que constituyen el documento impreso y en los doce archivos recibidos en un CD. Este documento tiene una parte general y doce



anexos con información del periodo, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Extractos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8
- Anexo 2: Informe de comportamiento de los TES
- Anexo 3: Informe de ejecución presupuestal
- Anexo 4: Balance general y flujo de caja del fideicomiso
- Anexo 5: Extractos de la cuenta de ahorros del BanColombia No. 3194939590
- Anexo 6: Facturas comisión fiduciaria
- Anexo 7: Certificación de parafiscales
- Anexo 8: Listas de pagos de Fiducoldex
- Anexo 9: Conciliación bancaria
- Anexo 10: Órdenes de pago incluidos los respectivos soportes
- Anexo 11: Actas de cruces de cuentas contratos filmación Colombia y Plan de Promoción
- Anexo 12: Actas y acuerdos CPFC

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptado por el CPFC (Acuerdo 038 de 2017).

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

En el informe del periodo de referencia Proimágenes remitió copia de contrato No. 07-2017, correspondiente al proyecto *La Francesa*, el cual fue aprobado por el Comité Promoción Fílmica según consta en el Acta No.049 y el Acuerdo 043, del 31 de octubre de 2017.

La relación de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo fílmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:



PROYECTOS CINEMATográfICOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO FíLMICO COLOMBIA	
PROYECTO	ESTADO
THE 33	PAGADO FAP 160
JULIO IGLESIAS PASION POR VIVIR	DESISTIDO
HENLEY THE BOY	PAGADO FAP 264
HERMANOS	DESISTIDO
CORAZON DE LEON	PAGADO FAP 246
NARCOS	PAGADO FAP 287
BLUNT FORCE TRAUMA	PAGADO FAP 288
PALMERAS EN LA NIEVE	PAGADO FAP 265
ZAMBO DENDE	PAGADO FAP 440
TIEMPO MUERTO	PAGADO FAP 330
ABDUCTED / RETENIDA	PAGADO FAP 461
AU NOM DU FILS	PAGADO FAP 355
PACÍFICO	PAGADO FAP 398
EL PROYECTO BELCO	PAGADO FAP 399
PERROS	TERMINADO S C
LOST CITY OF Z	PAGADO FAP 460
MENA	PAGADO FAP 459
AMOR DE CAFÉ/A CUP OF LOVE	PAGADO FAP 524
ÓRBITA 9	PAGADO FAP 545
HANDLE WITH CARE/ROLO	PAGADO FAP 486
THE MAKING OF POPE FRANCIS	TERMINADO S C
JUNGLE / JUNGLA	PAGADO FAP 544
THE CAT'S REVENGE / LA VENGANZA DEL GATO	TERMINADO SC



EXPATRIOT / EXPATRIADA	PAGADO FAP 578
CARTERISTAS	EN EJECUCIÓN
ESCOBAR	PAGADO FAP 586
SNIPER 7 - FRANCO TIRADOR 7	PAGADO FAP 585
CAPTAIN DAD	DESISTIDO
EL PADRE	EN EJECUCIÓN
ELIZABETH HARVEST	EN EJECUCIÓN
BELLEVILLE COP	EN EJECUCIÓN
CINCO CONTRA UNA BALA	TERMINADO S C
TRIPLE FRONTERA	EN EJECUCIÓN
LA FRANCESA	EN EJECUCIÓN

2.1. Contratos concluidos

Según el Formato de Autorización de Pagos No. 596, se realizó el pago de la contraprestación del proyecto *El Padre* y según los documentos del anexo 5 se realizó la devolución de la cobertura de seriedad.

2.2. Contratos en ejecución

Los proyectos indicados en la tabla anterior "en ejecución" tiene programada su ejecución en las siguientes fechas, según se deduce de los respectivos contratos:

- Carteristas, el 01/02/2018
- Belleville Cop, el 26/02/2018
- Elizabeth Harvest, el 07/08/2018
- La Francesa, 08/11/2018



3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRAFICAS

El Plan de Promoción para 2017 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 035, del 20 de diciembre de 2017.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

Proimágenes no reportó la asistencia a mercados o festivales en el periodo de referencia de este informe. Los recursos aprobados por el CPFC para la actual vigencia no alcanzan para financiar este tipo de actividades.

3.2. Viajes de Familiarización

Proimágenes no reportó la realización de viajes de familiarización en el periodo de referencia de este informe. Los recursos aprobados por el CPFC para la actual vigencia no alcanzan para financiar este tipo de actividades.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

En este periodo Proimágenes reportó pagos por la coordinación del sitio web locationcolombia.com, el alquiler del hosting de este sitio y los boletines de la comisión filmica.

Según el informe de gestión de Proimágenes, al 30 de noviembre de 2017 están ejecutados todos los recursos aprobados por el CPFC para la promoción del FFC; excepto los recursos presupuestados para el administrador del sitio web, los cuales están comprometidos con un contrato de prestación de servicios hasta diciembre de 2017.

4. SESIONES DEL COMITÉ PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA – CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

Proimágenes remitió copia firmada del Acta del CPFC No. 049, correspondiente a la sesión del 31 de octubre de 2017; y del Acuerdo 043 de 2017, en el cual consta la aprobación del CPFC para que el Proyecto La Francaise / La Francesa tenga acceso a una contraprestación del Fondo Fílmico Colombia. Estos documentos constituyen el anexo 12 del informe presentado por el administrador del FFC.

Proimágenes y la Supervisión del Convenio 082 de 2013 acordaron tramitar por intermedio de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción la recolección de las firmas en las actas y acuerdos del CPFC, cuando las mismas correspondan a funcionarios del MinCIT; con el fin de copiarlas oportunamente a la Supervisión, pues su conocimiento es condición para la validación de las actuaciones de Proimágenes respecto de la ejecución del Fondo Fílmico, en tanto las mismas dependan de decisiones del máximo órgano directivo del Fondo.

En este periodo se tramitó la firma del Acta No. 049 y del Acuerdo No. 043.



5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Filmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 y otrosíes números del 1 al 9).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el parágrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex. El CPFC aprobó prorrogar en los mismos términos este contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, según se anotó en el artículo 4 del Acuerdo 035 de 2016.

Los excedentes de liquidez del Fondo Filmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el otrosí No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

El resumen de los saldos de los recursos del FFC lo presentó Proimágenes en el folio 2 de su informe general:

Mes/Año	Cta. Ahorros No. FFC 256-91129-8	Inversión en TES	Total
Octubre 2017	3.487.013,53	11.200.763.204,00	11.204.250.217,53
Noviembre 2017	4.218.788,11	11.224.875.052,00	11.229.073.841,11

Los saldos de la cuenta de ahorros se pueden verificar en los respectivos extractos, los cuales constituyen el anexo 1 del informe presentado por Proimágenes.

Los saldos en TES se presentaron en documentos generados por Fiducoldex bajo el título

“Resumen de Portafolio – PR 1” y constituyen los folios 6 y 15, respectivamente, del anexo 2 conservado en medio magnético en el archivo de la Supervisión del Convenio 82 de 2013.

Proimágenes informó que en octubre y noviembre se realizaron desinversiones con el fin de proveer los recursos para los pagos de las obligaciones a cargo del Fondo Fílmico Colombia. Los siguientes son los detalles de las operaciones, tomados del folio 1 del informe:

PERIODO	UTILIDAD	VALOR CONTABIL	VALOR REAL	UTILIDAD NETA
Octubre 2017	111243	34.043.139,00	37.668.692,50	3.565.553,00
Octubre 2017	110793	1.071.916.720,00	1.068.451.226,00	16.534.500,00
TOTAL		1.105.959.859,00	1.128.057.918,90	20.088.853,00

PERIODO	UTILIDAD	VALOR CONTABIL	VALOR REAL	UTILIDAD NETA
Noviembre 2017	111305	4.906.142,00	5.107.908,00	201.762,00
TOTAL		4.906.142,00	5.107.908,00	201.762,00

La utilidad en la venta de TES durante este periodo, reportada en la tabla anterior, es coincidente con los reportes de fiducoldex, tomados de los folios 7 y 16 del Anexo 2 del informe de Proimágenes.

Los extractos de la cuenta del Banco de Occidente de octubre y noviembre de 2017 (anexo 1) evidencian los ingresos de los títulos vendidos (desinversiones) para atender las obligaciones del Fondo, los cual es consistente con los movimientos de los títulos evidenciados en el anexo 2.

5.2. Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FFC

Concepto	Periodo	Noviembre 2017	Movimiento Bimestre (Ago-Sep)	COMENTARIOS SUPERVISIÓN
A. Total Ingresos		60.832.023.966,83	50.939.571,60	
Aportes MINCIT		57.148.000.000,00	-	
Rendimientos Financieros		430.929.577,83	1.131.076,60	Rendimientos cuenta de ahorros Banco de Occidente
Otros Ingresos*		3.253.094.389,00	49.808.495,00	Rendimientos TES e ingreso cobertura de seriedad del Proyecto "Cinco contra una bala"
B. Total Egresos		39.602.973.274,00	1.129.520.047,00	
Pago Contraprestaciones		33.170.279.546,00	1.119.749.068,00	Pago contraprestación "El Padre"
Plan de Promoción		3.253.668.957,00	5.326.000,00	
Costos Derivados del Manejo del Convenio		3.179.024.771,00	4.444.979,00	Ejecución según lo programado y aprobado por el CPEC.
C. Total Ejecución		21.229.050.692,83	(1.078.580.475,40)	
D. Total Recursos Disponibles		11.229.073.841,11	(3.076.711.716,80)	La diferencia entre lo disponible y la ejecución corresponde a pagos ordenados y no realizados por el banco por las fechas en que se tramitaron las cuentas
Saldo en Banco de Occidente		4.218.789,11	(5.550.504,07)	
Inversión en TES		11.224.855.052,00	(165.023.896,00)	
E. Diferencia Recursos Disponibles - Ejecución (D-C)		(9.999.976.851,72)		

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (anexo 3), los ingresos del FFC durante el periodo aumentaron \$50.939.571.60 con respecto al periodo anterior, que se explican por el traslado de la cuenta del Bancolombia donde se consigna la cobertura de seriedad a la cuenta del Banco de Occidente, donde se mantienen los recursos del FFC (anexo 1), de la cobertura del proyecto "Cinco Contra una Bala", según se explica más adelante; los rendimientos de los TES (anexo 2) y el pago de intereses de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos (anexo 1).

El manejo de los recursos del FFC ha generado rendimientos (utilidades en venta de TES, aplicación de la cobertura de seriedad, intereses de la cuenta de ahorros y venta de material publicitario) por valor de \$3.684 millones, aproximadamente, desde su creación hasta noviembre de 2017.

En el análisis anterior se incluyen los \$10.000 millones asignados en el presupuesto de la

actual vigencia con destino al FFC y los cuales se adicionaron al Convenio 082 de 2013, según consta en el oficio No. 9, suscrito el 14 de agosto de 2017. Estos recursos se encuentran pendientes de giro por parte del Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido para este fin. Según información del Grupo de Tesorería del MinCIT estos recursos quedarán en las cuentas por pagar en 2018.

5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (anexo 3), los egresos del FFC durante el periodo sumaron \$1.129.520.047, los cuales se explican principalmente por el pago de la cobertura de seriedad de la película *El Padre*. Adicionalmente otros gastos derivados del manejo del convenio y del plan de promoción, autorizados por el Comité Promoción Fílmica Colombia.

La fila E de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (anexo 3), muestra las diferencias entre los recursos disponibles (en banco y TES) y la ejecución entendida como pagos. Estas diferencias corresponden a órdenes de pago que se remiten a Fiducoldex y no alcanzan a ser pagadas por el banco. También hay situaciones de descuentos y retenciones pendientes de giro.

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y son parte de su ejecución financiera, Fiducoldex reportó las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. También reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias del periodo (anexo 6).

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo octubre - noviembre de 2017 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos. Esto significa en términos reales que entre la suscripción del contrato y el desembolso de la contraprestación transcurren aproximadamente 18 meses. Durante este tiempo los recursos se mantienen en títulos de tesorería (TES), teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1525 de 2008.

Del total de recursos disponibles hasta noviembre de 2017 (\$60.832.023.967) estaban comprometidos \$39.602.973.274 (y de estos pagados \$32.050.530.478) para el pago de contraprestaciones por los proyectos cinematográficos; se han pagado \$3.253.668.957 con cargo al rubro de promoción y \$3.179.024.771 de costos de administración del Convenio

082 de 2013.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$27.578.200,00 en 2016 y \$29.508.680 en 2017), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 38 de 2017).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está "Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación."

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590 del BanColombia, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre octubre - noviembre de 2017 de \$231.556.161,27 a \$204.189.672.50 y tuvo los siguientes movimientos, según se verificó en los anexos 1 y 5:

- Consignación cobertura de seriedad del proyecto "Mile 22", por \$29.508.680
- Consignación cobertura de seriedad del proyecto "Flarsky, por \$30.523.500
- Devolución de la cobertura de seriedad del proyecto El Padre por \$28.151.200, por culminación del proyecto
- Traslado de \$29,508,680 de la cuenta de cobertura a la cuenta del FFC (Banco de Occidente) por desestimiento del productor de Five Against a Bullet
- Los demás valores corresponden al pago de intereses en la cuenta de ahorros y las deducciones por concepto de comisiones e impuestos

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del



periodo octubre – noviembre de 2017 y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito para su información o aclaración, según corresponda.

En el folio 2 del anexo 1, correspondiente al extracto del Banco de Occidente de noviembre de 2017, hay un movimiento débito por \$28.997.990 del cual no se encontraron los soportes. Se solicita a Proimágenes explicar la razón del movimiento y enviar los soportes del mismo.

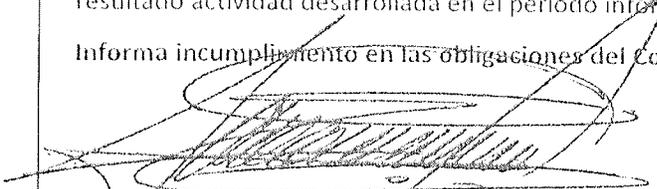
Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI.

El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Joaquín Alfredo Araque Mora, certificó que la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, según consta en el anexo 7 del informe de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO __ Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: X No: __ (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: _ No: X


LUZ BELÉN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

Directora de Análisis Sectorial y Promoción (E)

Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 028 presentado por Proimágenes, en 9 folios y CD con 12 archivos (anexos)

Aprobó: Luz Belén Fernández Álvarez

Elaboró: César A Hoyos G

Respuesta Observaciones
Supervisión Informe de
Gestión Octubre y
Noviembre de 2017

**RESPUESTA OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION No 082 DE 2013
PERIODO OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2017**

En cumplimiento del numeral 12 de la cláusula tercera del Convenio 082/13 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia en el que las dos entidades aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para manejar los recursos del Fondo Fílmico Colombia (FFC) bajo los términos de la Ley 1556 de 2012, a continuación las respuestas a las observaciones de la supervisión al Informe de gestión No.028 correspondiente al periodo octubre y noviembre 2017.

(Página 16)

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

SUPERVISIÓN: *En el folio 2 del anexo 1, correspondiente al extracto del Banco de Occidente de noviembre de 2017, hay un movimiento débito por \$28.997.990 del cual no se encontraron los soportes. Se solicita a Proimágenes explicar la razón del movimiento y enviar los soportes del mismo.*

PROIMÁGENES: En el folio 17 “compra de títulos” del anexo 2, correspondiente al informe de comportamiento de TES del mes de noviembre de 2017 se evidencia un compra de un título por valor de \$28.997.990. Este valor también se encuentra relacionado en el folio 15 “resumen de portafolio” del anexo 2 y corresponde al débito mencionado por la supervisión en la observación. Sin embargo se anexan nuevamente los documentos **(Ver Anexo 1)**

Informe de Supervisión
Observaciones Informe de
Gestión Diciembre 2017 y
Enero 2018

**INFORME CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 82 DE 2013, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN –
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL FONDO DE PROMOCIÓN
CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES COLOMBIA
(DICIEMBRE 2017 – ENERO 2018)**

PERIODICIDAD						PERIODO REPORTADO					
Mensual	Bimestral	Trimestral	Semestral	Anual	Otro	DESDE (AAAA/MM/DD)			HASTA (AAAA/MM/DD)		
	X					2017	12	01	2018	01	31

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 del 28 de diciembre de 2015 *“Por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones”*.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Objeto del contrato o convenio

Aunar esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que Proimágenes Colombia administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia - FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012, su Decreto Reglamentario 0437 de 2013 y el Convenio de Asociación N° 082 de 2013.

El Convenio 082 de 2013 ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Otrosí No. 1, del 29-08-2013, la segunda partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$15.000 millones
- Otrosí No. 2, del 03-06-2014, la tercera partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$10.148 millones
- Otrosí No. 3, del 19-08-2015, la cuarta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$4.000 millones. Hay obligaciones específicas (cláusula quinta)
- Otrosí No. 4, del 23-10-2015, prorrogar plazo de ejecución hasta el 31-07-2018
- Otrosí No. 5, del 30-11-2015, la quinta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$2.000 millones
- Otrosí No. 6, del 17-02-2016, la sexta partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones
- Otrosí No. 7, del 21-11-2016, modifica literal i de la cláusula quinta del otrosí No. 3
- Otrosí No. 8, del 02-02-2017, la séptima partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$3.000 millones
- Otrosí No. 9, del 14-08-2017, la octava partida que entregará el MinCIT a Proimágenes corresponde a la suma de \$10.000 millones

Fecha de suscripción: 16-04-2013
 Fecha de inicio: 19-04-2013
 Fecha de terminación: 31-07-2018
 Interventor o Supervisor: **KAROL FAJARDO MARIÑO**
 Cargo: Directora de Análisis Sectorial y Promoción

PÓLIZAS	VIGENCIA	
	Desde	Hasta
Póliza Única N° 43142241 Cia. Chubb De Colombia Cumplimiento 10% , Endoso extensión de vigencia	16-04-2013	31-01-2019
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5%	16-04-2013	31-07-2021
Calidad de servicio	NA	NA
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA
Buen manejo de los recursos por el representante legal	NA	NA

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR DEL CONTRATO	Abierto según transferencias de la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha que cubre el presente informe las apropiaciones presupuestales suman \$57.148.000.000. Sumando los rendimientos financieros y otros ingresos, el valor del Convenio es \$60.850.058.236.

<p>ADICIONES O REDUCCIONES AL VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Por otrosí de 29 de agosto de 2013 se adicionó como segunda partida la suma de \$15.000.000.000.</p> <p>Por otrosí No. 2 del 3 de junio de 2014 se adicionó como tercera partida la suma de \$10.148.000.000.</p> <p>Por otrosí del 19 de agosto de 2015 se adicionó como cuarta partida la suma de \$4.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 30 de noviembre de 2015 se adicionó como quinta partida la suma de \$2.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 17 de febrero de 2016 se adicionó como sexta partida la suma de \$3.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 2 de febrero de 2017 se adicionó como séptima partida la suma de \$3.000.000.000.</p> <p>Por otrosí del 14 de agosto de 2017 se adicionó como octava partida la suma de \$10.000.000.000.</p>
<p>CDP</p>	<p>No. 16613 de febrero 13 de 2013, Unidad Ejecutora 35-01-01-000 Mincit - Gestión General, por \$10.000.000.000.</p> <p>No. 57613 de 2013, del 2013-08-12, por \$15.000.000.000</p> <p>No. 22814 de 2014, del 24-02-2014, por \$10.148.000.000</p> <p>No. 54415 de 2015, del 22-07-2015, por \$4.000.000.000</p> <p>No. 68715 de 2015, del 06-11-2015, por \$2.000.000.000</p> <p>No. 10816 de 2016, del 15-01-2016, por \$3.000.000.000</p> <p>No. 22117 de 2017, del 16-01-2017, por \$3.000.000.000</p> <p>No. 71417 del 26-07-2017, por \$10.000.000.000</p>

RP

No. 100313, del 2013-04-17
No. 186113, del 2013-08-30
No. 115314, del 2014-06-03
No. 164215, del 2015-08-21
No. 221015, del 2015-11-30
No. 40816, del 2016-02-19
No. 32217, del 2017-02-02
No. 125317, del 2017-08-14

OBSERVACIONES

El Convenio 082/2013 fue adicionado con la suma de \$10.000.000.000 (CDP No. 71417, del 26-07-2017 y RP No. 125317, del 2017-08-14), la cual se encuentra, en la fecha de elaboración de este informe, pendiente de transferencia al patrimonio por parte del Ministerio de Hacienda. Según información del Grupo de Tesorería este valor quedó dentro de las cuentas por pagar para el año 2018.

Lo anterior se consigna en el presente informe para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades de la Supervisión consignadas en el numeral 4 del artículo 39 de la Resolución 3861 de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN**1. INFORME GENERAL DE GESTIÓN DEL PERÍODO**

Este informe se elaboró con base en la documentación presentada por Proimágenes al MinCIT (radicado con el No. 1-2018-002905 del 21-02-2018) con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, el cual es la forma de implementar la Ley 1556 de 2012 y su Decreto reglamentario 437 de 2013.

Proimágenes presentó en un CD los anexos de su informe de gestión. Esta decisión se adoptó previa solicitud de la entidad administradora (radicación MinCIT 1-2017-012856), la cual fue aceptada por la Supervisión del Convenio (radicación MinCIT 2-2017-014987) una vez obtenido el concepto previo favorable de la Coordinadora del Grupo de Gestión Documental del MinCIT (memorando GGD-2017-054). Esta decisión ha contribuido a mejorar los tiempos de envío de información de la entidad administradora a la Supervisión y contribuye a la política pública nacional de ahorro de papel y a la gestión documental en el MinCIT.

No obstante lo anterior, es entendido que la Supervisión se conserva el derecho de solicitar a Proimágenes la documentación impresa que requiera para efectos de su labor y que en todo caso la entidad administradora conserva en sus instalaciones los documentos relacionados con la ejecución del Fondo Fílmico Colombia, disponibles para las verificaciones que se requieran.

La Ley 1556 de 2012 tiene como finalidad "Promover el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales (...) para la promoción de la imagen del país (...)." Esta Ley creó el Fondo Fílmico Colombia – FFC como fuente de recursos para el logro de la finalidad y al Comité de Promoción Fílmica Colombia – CPFC como órgano directivo del Fondo.

El objetivo del FFC es promover el territorio nacional para el trabajo audiovisual, la exportación de servicios cinematográficos y de este modo, contribuir a la consolidación de la industria audiovisual nacional, al desarrollo turístico y a otros fines estratégicos de la imagen del país.

El informe general sobre la gestión realizada por Proimágenes en el período diciembre 2017 - enero 2018 se encuentra en las 10 páginas que constituyen el documento impreso y en los doce archivos recibidos en un CD. Este documento tiene una parte general y doce anexos con información del periodo, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Extractos de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 256-91129-8
- Anexo 2: Informe de comportamiento de los TES
- Anexo 3: Informe de ejecución presupuestal
- Anexo 4: Balance general y flujo de caja del fideicomiso
- Anexo 5: Extractos de la cuenta de ahorros del BanColombia No. 3194939590
- Anexo 6: Facturas comisión fiduciaria
- Anexo 7: Certificación de parafiscales
- Anexo 8: Listas de pagos de Fiducoldex
- Anexo 9: Conciliación bancaria
- Anexo 10: Órdenes de pago incluidos los respectivos soportes
- Anexo 11: Actas de cruces de cuentas contratos filmación Colombia y Plan de Promoción
- Anexo 12: Actas y acuerdos CPFC

2. CONTRATOS FILMACIÓN COLOMBIA

Los Contratos Filmación Colombia (artículo 8 del Decreto 437 de 2013) regulan las condiciones de desarrollo de los proyectos destinatarios de las contraprestaciones (reembolsos) del FFC, se celebran conforme a los parámetros del Manual de Contratación y al Manual de Asignación de Recursos adoptado por el CPFC (Acuerdo 038 de 2017).

Los Contratos Filmación Colombia suscritos por Proimágenes deben estar previamente aprobados por el Comité de Promoción Fílmica Colombia, lo cual debe constar en las respectivas actas de sesiones y en los acuerdos en los cuales se consignan las decisiones.

En el informe del periodo de referencia Proimágenes remitió copia de los contratos números 08, 09 y 10 de 2017, correspondientes a los proyectos *Gemini Man*, *Flarsky* y *Mile 22*, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Comité Promoción Fílmica según consta en el Acta No.050 y el Acuerdo 044, del 04 de diciembre de 2017.

La relación de proyectos de filmación financiados con recursos del Fondo fílmico Colombia y su estado se resumen en la siguiente tabla:

PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO FILMICO COLOMBIA	
PROYECTO	ESTADO
THE 33	PAGADO FAP 160
JULIO IGLESIAS PASION POR VIVIR	DESISTIDO
HENLEY THE BOY	PAGADO FAP 264
HERMANOS	DESISTIDO
CORAZON DE LEON	PAGADO FAP 246
NARCOS	PAGADO FAP 287
BLUNT FORCE TRAUMA	PAGADO FAP 288
PALMERAS EN LA NIEVE	PAGADO FAP 265
ZAMBO DENDE	PAGADO FAP 440
TIEMPO MUERTO	PAGADO FAP 330
ABDUCTED / RETENIDA	PAGADO FAP 461
AU NOM DU FILS	PAGADO FAP 355
PACÍFICO	PAGADO FAP 398
EL PROYECTO BELCO	PAGADO FAP 399
PERROS	TERMINADO S C
LOST CITY OF Z	PAGADO FAP 460
MENA	PAGADO FAP 459
AMOR DE CAFÉ/A CUP OF LOVE	PAGADO FAP 524
ÓRBITA 9	PAGADO FAP 545
HANDLE WITH CARE/ROLO	PAGADO FAP 486
THE MAKING OF POPE FRANCIS	TERMINADO S C
JUNGLE / JUNGLA	PAGADO FAP 544

THE CAT'S REVENGE / LA VENGANZA DEL GATO	TERMINADO SC
EXPATRIOT / EXPATRIADA	PAGADO FAP 578
CARTERISTAS	EN EJECUCIÓN
ESCOBAR	PAGADO FAP 586
SNIPER 7 - FRANCO TIRADOR 7	PAGADO FAP 585
CAPTAIN DAD	DESISTIDO
EL PADRE	EN EJECUCIÓN
ELIZABETH HARVEST	EN EJECUCIÓN
BELLEVILLE COP	EN EJECUCIÓN
CINCO CONTRA UNA BALA	TERMINADO S C
TRIPLE FRONTERA	EN EJECUCIÓN
LA FRANCESA	EN EJECUCIÓN
GEMINI MAN	EN EJECUCIÓN
FLARSKY	EN EJECUCIÓN
MILE 22	EN EJECUCIÓN

2.1. Contratos concluidos

Según la información reportada por Proimágenes, en el periodo al que hace referencia el presente informe no se concluyeron proyectos de filmación.

2.2. Contratos en ejecución

Los proyectos indicados en la tabla anterior "en ejecución" tiene programada su ejecución en las siguientes fechas, según se deduce de los respectivos contratos:

- Carteristas, el 01/02/2018
- Belleville Cop, el 26/02/2018
- Elizabeth Harvest, el 07/08/2018
- La Francesa, 08/11/2018
- Gemini Man, 14/12/2018
- Flarsky, 14/12/2018
- Mile 22, 14/12/2018



3. PLAN DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL PARA ACTIVIDADES CINEMATOGRÁFICAS

El Plan de Promoción para 2017 fue adoptado por el CPFC según el Acuerdo No. 035, del 20 de diciembre de 2017.

3.1. Asistencia a Mercados y Festivales

Proimágenes no reportó la asistencia a mercados o festivales en el periodo de referencia de este informe.

3.2. Viajes de Familiarización

Proimágenes no reportó la realización de viajes de familiarización en el periodo de referencia de este informe.

3.3. Publicidad y otros gastos del Plan de Promoción

En este periodo Proimágenes reportó pagos por la coordinación del sitio web locationcolombia.com, el alquiler del hosting de este sitio y los boletines de la comisión filmica.

Según el informe de gestión de Proimágenes, al 30 de noviembre de 2017 están ejecutados todos los recursos aprobados por el CPFC para la promoción del FFC; excepto los recursos presupuestados para el administrador del sitio web, los cuales estuvieron comprometidos con un contrato de prestación de servicios hasta diciembre de 2017.



4. SESIONES DEL COMITÉ PROMOCIÓN FÍLMICA COLOMBIA – CPFC

De acuerdo con el Decreto 0437 de 2013, reglamentario de la Ley 1556 de 2012, las sesiones del CPFC deben registrarse por escrito en actas fechadas y numeradas cronológicamente; y sus decisiones deben constar en Acuerdos.

Proimágenes remitió copia firmada del Acta del CPFC No. 050, correspondiente a la sesión del 4 de diciembre de 2017; y del Acuerdo 044 de 2017, en el cual consta la aprobación del CPFC para que los proyectos *Gemini Man*, *Flarsky* y *Mile 22* tengan acceso a contraprestaciones del Fondo Fílmico Colombia. Estos documentos constituyen el anexo 12 del informe presentado por el administrador del FFC.

Proimágenes remitió copias sin firmas del Acta No. 051 y del proyecto de Acuerdo No. 045, en la cual constan las discusiones y decisiones del CPFC sobre las solicitudes de ampliaciones de las contraprestaciones de los proyectos *Flarsky* y *Mile 22*. La entidad administradora del FFC informó que estos documentos se hallan en trámites de firmas.

Proimágenes y la Supervisión del Convenio 082 de 2013 acordaron tramitar por intermedio de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción la recolección de las firmas en las actas y acuerdos del CPFC, cuando las mismas correspondan a funcionarios del MinCIT; con el fin de copiarlas oportunamente a la Supervisión, pues su conocimiento es condición para la validación de las actuaciones de Proimágenes respecto de la ejecución del Fondo Fílmico, en tanto las mismas dependan de decisiones del máximo órgano directivo del Fondo.

En este periodo se tramitó la firma del Acta No. 050 y del Acuerdo No. 044.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Los recursos del Fondo Fílmico Colombia -FFC, que son recursos de la Nación en cabeza del MinCIT (Ley 1556 de 2012, artículo 3), son transferidos por el Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido por Proimágenes en Fiducoldex (Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 y otros íes números del 1 al 9).

Los recursos del FFC que no se requieran para atender obligaciones de pago y por tal motivo constituyan excedentes de liquidez deben ser puestos a disposición de la Dirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda para que se inviertan en TES, según lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008.

5.1. Movimientos del Patrimonio Autónomo

Según el párrafo 1º. del artículo 3º. de la Ley 1556 de 2012, la entidad administradora del FFC podrá constituir patrimonios autónomos, previa autorización del CPFC. Estas autorizaciones constan en el Acta 05 del 4 de marzo de 2013 y el Acuerdo 03 del 2 de mayo de 2013, del CPFC.

Con base en lo anterior, Proimágenes suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex. El CPFC aprobó prorrogar en los mismos términos este contrato hasta el 31 de julio de 2018, según se anotó en el artículo 7 del Acuerdo 044 de 2017.

Los excedentes de liquidez del Fondo Fílmico Colombia – FFC se invierten en TES según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, lo cual precisaron Fiducoldex y Proimágenes en el otosí No. 6 al Contrato 051 de 2013. Los recursos para cumplir las obligaciones del FFC se manejan en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente N° 256-91129-8.

El resumen de los saldos de los recursos del FFC lo presentó Proimágenes en el folio 2 de su informe general:

RESUMEN DEL PORTAFOLIO

Mes y Año	Cta. Ahorros No. 256-91129-8	Inversiones en TES	Total Mes
Diciembre 2017	775.782.27	11.058.846.206.00	11.059.621.988.27
Enero 2018	914.789.52	11.053.831.516.00	11.054.746.305.52

Los saldos de la cuenta de ahorros se pueden verificar en los respectivos extractos, los cuales constituyen el anexo 1 del informe presentado por Proimágenes.

Los saldos en TES se presentaron en documentos generados por Fiducoldex bajo el título "Resumen de Portafolio - PR 1" y constituyen los folios 4 y 9, respectivamente, del anexo 2 conservado en medio magnético en el archivo de la Supervisión del Convenio 82 de 2013.

Proimágenes informó que en diciembre de 2017 y enero de 2018 se realizaron desinversiones con el fin de proveer los recursos para los pagos de las obligaciones a cargo del Fondo Fílmico Colombia. Los siguientes son los detalles de las operaciones, tomados del folio 1 del informe:

DESINVERSIONES DEL PERIODO

Mes y Año	No. Título	Vr. Compra	Vr. Venta	Utilidad
Dcbre 2017	112285	130.935.150.00	147.289.144.00	16.353.994.00
Dcbre 2017	112064	35.073.696.00	36.658.632.00	1.584.936.00
Enero 2018	112601	5.014.690.00	5.040.377.00	25.687.00
Total		171.023.536.00	188.988.153.00	17.964.617.00

La utilidad en la venta de TES durante este periodo, reportada en la tabla anterior, es coincidente con los reportes de fiducoldex, tomados de los folios 5 y 10 del Anexo 2 del informe de Proimágenes.

Los extractos de la cuenta del Banco de Occidente de diciembre de 2017 y enero de 2018 (anexo 1) evidencian los ingresos de los títulos vendidos (desinversiones) para atender las obligaciones del Fondo, lo cual es consistente con los movimientos de los títulos evidenciados en el anexo 2.

5.2. Presupuesto

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FFC					
Concepto	Periodo	Diciembre 2017	Enero 2018	Movimiento Bimestre (Ago-Sep)	COMENTARIOS SUPERVISIÓN
A. Total Ingresos		60.850.028.253,00	60.850.058.236,00	18.034.269,17	
Aportes MINCIT		57.148.000.000,00	57.148.000.000,00	-	
Rendimientos Financieros		430.994.934,00	430.999.230,00	69.652,17	Rendimientos cuenta de ahorros Banco de Occidente
Otros Ingresos*		3.271.033.319,00	3.271.059.006,00	17.964.617,00	Rendimientos TES
B. Total Egresos		39.793.092.109,00	39.795.311.983,00	192.338.709,00	
Pago Contraprestaciones		33.170.279.546,00	33.170.279.546,00	-	
Plan de Promoción		3.366.480.606,00	3.368.700.480,00	115.031.523,00	
Costos Derivados del Manejo del Convenio		3.256.331.957,00	3.256.331.957,00	77.307.186,00	Ejecución según lo programado y aprobado por el CPFC.
C. Total Ejecución		21.056.936.144,00	21.054.746.253,00	(174.304.439,83)	
D. Total Recursos Disponibles		11.059.621.988,00	11.054.746.306,00	(3.076.711.746,80)	La diferencia entre lo disponible y la ejecución corresponde a pagos ordenados y no realizados por el banco por las fechas en que se tramitaron las cuentas
Saldo en Banco de Occidente		775.782,00	914.790,00	(5.550.504,07)	
Inversión en TES		11.038.846.206,00	11.053.831.516,00	(165.023.896,00)	

5.2.1. Ingresos

De acuerdo con la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (anexo 3), los ingresos del FFC durante el periodo aumentaron \$18.034.269.17 con respecto al periodo anterior, que se explican por los rendimientos de los TES (anexo 2) y el pago de intereses de la cuenta de ahorros donde se mantienen los recursos (anexo 1).

El manejo de los recursos del FFC ha generado rendimientos (utilidades en venta de TES, aplicación de la cobertura de seriedad, intereses de la cuenta de ahorros y venta de material publicitario) por valor de \$3.702 millones, aproximadamente, desde su creación hasta enero de 2018.

En el análisis anterior se incluyen los \$10.000 millones asignados en el presupuesto de la vigencia 2017 con destino al FFC y los cuales se adicionaron al Convenio 082 de 2013, según consta en el otrosí No. 9, suscrito el 14 de agosto de 2017. Estos recursos se encuentran pendientes de giro por parte del Ministerio de Hacienda al patrimonio autónomo constituido para este fin.



5.2.2. Egresos

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, elaborada a partir de los resúmenes presupuestales presentados por Proimágenes (anexo 3), los egresos del FFC durante el periodo sumaron \$192.338.709, los cuales se explican principalmente por el pago a Proimágenes de los gastos de administración del FFC entre octubre y diciembre de 2017. Adicionalmente otros gastos derivados del manejo del convenio y del plan de promoción, autorizados por el Comité Promoción Fílmica Colombia.

Además de los egresos que corresponden a la operación del FFC y son parte de su ejecución financiera, Fiducoldex reportó las transferencias a la DIAN y la Dirección Distrital de Tesorería de las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores de bienes y servicios del FFC. También reportó las deducciones por las comisiones fiduciarias del periodo (anexo 6).

5.2.3. Síntesis

En términos generales, la ejecución de los gastos del Fondo Fílmico Colombia en el periodo diciembre de 2017 – enero de 2018 mantiene la dinámica propia de esta actividad, en la cual el compromiso de recursos mediante Contratos Filmación Colombia depende de la recepción de proyectos cinematográficos y su aprobación por parte del CPFC; y su desembolso está condicionado a que los proyectos cinematográficos concluyan y cumplan con los requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Recursos. Esto significa en términos reales que entre la suscripción del contrato y el desembolso de la contraprestación transcurren aproximadamente 18 meses. Durante este tiempo los recursos se mantienen en títulos de tesorería (TES), teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1525 de 2008..

Del total de recursos disponibles hasta enero de 2018 (\$60.850.058.236) estaban comprometidos \$39.795.311.983 (y de estos pagados \$33.170.279.546) para el pago de contraprestaciones por los proyectos cinematográficos; se han pagado \$3.368.700.480 con cargo al rubro de promoción y \$3.256.331.957 de costos de administración del Convenio 082 de 2013.

5.3. Manejo de la Cobertura de Seriedad

La cobertura de seriedad es una suma de dinero, equivalente a 40 SMMLV (\$27.578.200,00 en 2016 y \$29.508.680 en 2017), que debe consignar el productor postulante de un proyecto a nombre de la entidad administradora, como garantía de cumplimiento de las obligaciones del productor en caso que su proyecto sea aprobado. Las condiciones de reintegro al productor de estos recursos por cumplimiento del proyecto, o de disposición a favor del FFC, están contenidas en el Manual de Asignación de Recursos (Acuerdo 38 de 2017).

En la cláusula tercera del Convenio 82 de 2013, sobre las obligaciones de Proimágenes, está "Invertir todos los recursos y rendimientos financieros del FFC en los fines del mismo FFC, conforme a las decisiones del CPFC. Los recursos recibidos por PROIMÁGENES COLOMBIA por concepto de cobertura de seriedad que presenten los productores de proyectos al FFC y que conforme al MANUAL DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS queden en poder de PROIMÁGENES COLOMBIA para fines del FFC, se ejecutarán por PROIMÁGENES COLOMBIA para los fines del FFC con independencia de la fecha de ingreso o destinación."

Los recursos de la cobertura de seriedad son administrados por Proimágenes en la cuenta de ahorros No. 3194939590 del BanColombia, abierta exclusivamente para este fin. El saldo en esta cuenta pasó en el bimestre diciembre de 2017 – enero de 2018 de \$204.189.672.50 a \$233.892.331.41 y tuvo los siguientes movimientos, según se verificó en el anexo 5:

- Consignación cobertura de seriedad del proyecto "Gemini Man", por \$29.508.680
- Los demás valores corresponden al pago de intereses en la cuenta de ahorros y las deducciones por concepto de comisiones e impuestos

OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

La Supervisión aclara que en el evento que surjan inquietudes de la revisión del informe del periodo diciembre de 2017 – enero de 2018 y su confrontación con información anterior y con asuntos informados a Proimágenes y no resueltos, las mismas se comunicarán por escrito para su información o aclaración, según corresponda.

- El Comité Promoción Fílmica aprobó en su sesión del 4 de diciembre de 2017 la prórroga, hasta el 31 de julio de 2018, del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 051 de 2013 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior – Fiducoldex. Se solicita a Proimágenes remitir por correo electrónico a la Supervisión una copia del respectivo otrosí. *Joaquín Mora ✓ 02-03-2018*

Certificación de Pago de Seguridad Social y/o Parafiscales: SI.

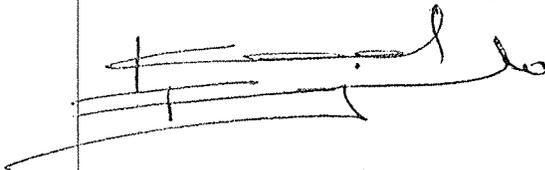
El Revisor Fiscal de Proimágenes Colombia, Joaquín Alfredo Araque Mora, certificó que la Entidad se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, según consta en el anexo 7 del informe

de Proimágenes.

AFILIACION ARP SI NO Certifica Revisor Fiscal

Declara conformidad: Si: No: (Indicar conformidad o inconformidad con el resultado actividad desarrollada en el período informado).

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: Si: No:



KAROL FAJARDO MARIÑO

Directora de Análisis Sectorial y Promoción

Supervisora del Convenio de Asociación No. 082 de 2013

Anexos: Informe de gestión No. 029 presentado por Proimágenes, en 10 folios y CD con 12 archivos (anexos)

Aprobó: Karol Fajardo Mariño

Elaboró: César A Hoyos G

10